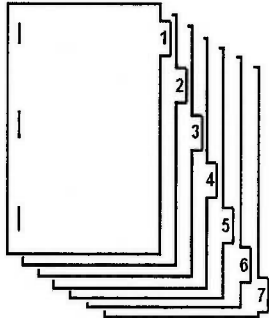


RECAUDOS DE TRANSPORTE

RECAUDOS QUE DEBERÁN CONSIGNAR LOS INTERESADOS EN OBTENER UNA HABILITACIÓN GENERAL CON EL ATRIBUTO DE TRANSPORTE.

<p>PROYECTO Los tomos deben ser consignados por separado (económico, legal y técnico para cada atributo) y debidamente empastado, adaptándolo al tamaño de la hoja en cuestión, letra tipo arial, tamaño 12, adicionalmente los mismos deben estar suscritos por él o los profesional(es) del área. Anexar al final de los tomos dos sobres que formen parte del empastado (tipo bolsillo), para el resguardo de los CD's y/o dispositivos de almacenamiento anexos correspondientes.</p>	
<p>ETIQUETAS Pueden ser elaboradas con hoja de papel bond recortada, cartulina, papel autoadhesivo o cualquier otro material, es importante destacar que los datos suministrados deben ser exclusivos del solicitante. La etiqueta que va en la parte central de la portada de cada proyecto debe contener los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Datos del solicitante (ver anexo B):<ul style="list-style-type: none">✓ Nombres y apellidos del solicitante o nombre de la sociedad mercantil, asociación o fundación.✓ Teléfonos y correo electrónico.➤ Tipo de trámite (ver anexo C).➤ Descripción breve del contenido del proyecto (frecuencia, canal, clase, zona de cobertura).➤ Atributos solicitados.	<p>-Datos del solicitante: Nombre: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____</p> <p>-Tipo de trámite: _____</p> <p>-Descripción: Frecuencia, canal, clase: _____ Zona de Cobertura: _____</p> <p>-Atributos Solicitados: _____</p>
<p>INDICE Posterior a la portada, se debe desglosar una lista de las secciones debidamente foliadas en la parte superior derecha en el orden descrito en la Guía de recaudos para el atributo solicitado.</p> <p>SEPARADORES Deben ser hojas de papel bond, cartulina o cualquier material que sirva como separador, los cuales deben contener el nombre de la sección que antecede (en forma manuscrita legible o impresa) y colocada en la parte central del mismo.</p> <p>SECCIONES Cada sección del proyecto debe ser enumerada, y la información contenida en la misma debe mantener el orden descrito en la Guía de recaudos para el atributo solicitado.</p>	

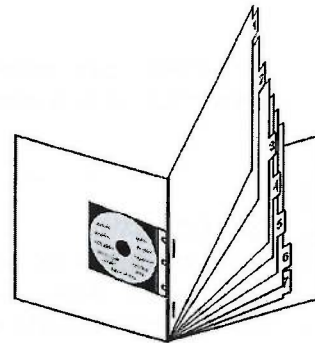


APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

DISCO COMPACTO (CD) U OTRO MEDIO.

La información correspondiente a los tomos legal, económico y técnico, deben ser consignados sin clave de seguridad o bloqueo para ser verificada, adicionalmente se deberán crear carpetas que contengan dicha información y que la misma corresponda de forma idéntica al formato impreso.

La información debe ser suministrada en hojas impresas y en formato digital, tipo .pdf, por medio de 2 discos compactos (CD) u otro medio de almacenamiento digital por tomo, los cuales deberán estar debidamente identificados (**ver anexo D**) anexo al proyecto correspondiente en la contraportada en un sobre para evitar su extravío.



Es importante cumplir con el formato de presentación de los recaudos establecido en esta guía, ya que esto facilita la revisión de los mismos y en consecuencia evita demoras en la evaluación de la solicitud. La entrega de solicitudes con hojas sueltas puede generar el extravío de las mismas.



522

29 JUN. 2026

APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° _____ DE FECHA _____

RECAUDOS LEGALES

EL PROYECTO LEGAL DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE VENEZUELA, FIRMADO Y CON SELLO HÚMEDO.

NOTA: Ficha de datos del abogado. Deberá anexarse posterior a la portada del proyecto, el mismo deberá estar anillado en el tomo correspondiente y contener la siguiente información bajo el formato presentado a continuación:

FICHA DE DATOS DEL ABOGADO	
Ítems	Datos
Nombre(s):	
Apellido(s):	
Nro. de Cédula de Identidad:	
Nro. RIF personal:	
Nro. INPREABOGADO:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico de contacto:	
Firma:	

A) EL INTERESADO EN LA OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN GENERAL CON EL ATRIBUTO DE TRANSPORTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES RECAUDOS:

1. Solicitud formal de otorgamiento de la Habilitación General con el atributo de Transporte. Dicha solicitud deberá estar suscrita por el interesado o su representante legal, con indicación expresa de su nombre, profesión y número de cédula de identidad o pasaporte y domicilio, así como de la dirección del lugar y los teléfonos donde deban realizarse las notificaciones y, de ser el caso, las direcciones de correo electrónico disponibles para efectuarlas. Tal solicitud deberá hacer mención expresa de lo siguiente: **(Anexo L-1)**

- a. Declaración de la intención del interesado en la obtención de la Habilitación General, contentiva del atributo de Transporte que estará incorporado a la habilitación, de conformidad con el proyecto técnico respectivo.
- b. Zona de cobertura.
- c. Modalidad bajo la cual se prestará el servicio de telecomunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre Habilitaciones Administrativas y Concesiones de Uso y Explotación del Espectro Radioeléctrico.

Nota: Las Habilitaciones Administrativas Generales que se exploten bajo la modalidad sin fines de lucro, sólo podrán ser solicitadas por personas jurídicas sin fines de lucro que persigan la satisfacción de intereses generales, constituidas de conformidad con las leyes y demás normas aplicables.

- d. Indicar para el atributo, si el mismo se solicita para la satisfacción de necesidades comunicacionales propias o para la prestación de servicios a terceros, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre Habilitaciones Administrativas y Concesiones de Uso y Explotación del Espectro Radioeléctrico.



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

2. Documento donde conste la designación del representante del interesado y su legitimidad para actuar en nombre del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, así como fotocopia legible de la cédula de identidad o del pasaporte del representante legal.
3. Declaración jurada autenticada, suscrita por el interesado o su representante legalmente designado, por medio de la cual manifieste: **(ANEXOS L-2 Y L-3)**.
 - a. Que no empleará los equipos y redes de telecomunicaciones para fines distintos de los permitidos bajo el amparo del atributo de transporte.
 - b. Si alguna persona natural o jurídica vinculada a él presta o no el mismo servicio o servicios semejantes a los que se explotarán en caso de obtenerse la Habilitación General contentiva del atributo de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Antimonopolio, Vid. Gaceta Oficial N° 40.549 de fecha 26 de noviembre de 2014; debiendo señalar, en caso de que exista vinculación, el nombre del operador, el servicio de que se trate, la banda de operación y la localidad.
4. Para la prestación del servicio de transporte para comunicaciones directas por satélite, el solicitante deberá presentar adicionalmente, una Declaratoria debidamente completada y suscrita mediante la cual, la empresa que le ofrece la capacidad satelital designa un representante para Venezuela. (ANEXOS L-5).

Nota: De acuerdo al artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Antimonopolio, Vid. Gaceta Oficial N° 40.549 de fecha 26 de noviembre de 2014, se entenderá como personas vinculadas entre sí a las siguientes:

- "1. Personas que tengan una participación del cincuenta por ciento (50%) o más del capital de la otra, o ejerzan de cualquier otra forma el control sobre ella.
2. Las personas cuyo capital posea el cincuenta por ciento (50%) o más, de las personas indicadas en el ordinal anterior, o que estén sometidas al control por parte de ellas.
3. Las personas que, de alguna forma, estén sometidas al control de las personas que se señalan en los numerales anteriores.

Parágrafo Único. Se entiende por control a la posibilidad que tiene una persona para ejercer una influencia decisiva sobre las actividades de uno de los sujetos de aplicación de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, sea mediante el ejercicio de los derechos de propiedad o de uso de la totalidad o parte de los activos de éste, o mediante el ejercicio de derechos o contratos que permitan influir decisivamente sobre la composición, las deliberaciones o las decisiones de los órganos del mismo o sobre sus actividades."

5. En caso de presentar Comunicaciones Directas por Satélite deberá presentar el preacuerdo establecido con la(s) empresa(s) satelital(es) donde se pueda apreciar a detalle la información técnica como ancho de banda (MHz), bandas de frecuencias específicas, la posición orbital o constelación satelital, en caso de ser requeridas. Asimismo, para la prestación de servicios satelitales en orbitas LEO, deberá señalar, la capacidad máxima de abonados que puede atender y la plataforma satelital ubicada en territorio venezolano.
6. Copia simple a vista del original del Registro de Información Fiscal (RIF).



522

29 JUN. 2026

APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° _____ DE FECHA _____

B) LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN PRESENTAR, ADEMÁS, EL SIGUIENTE RECAUDO:

1. Copia fotostática legible de la cédula de identidad o pasaporte del interesado.
2. Copia fotostática a vista del original del Registro de Información Fiscal (RIF) del interesado.

C) LAS PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁN PRESENTAR, ADEMÁS, LOS SIGUIENTES RECAUDOS:

1. Copia fotostática legible del Documento Constitutivo y de los Estatutos de la sociedad.
2. Copia fotostática legible de las modificaciones efectuadas al Documento Constitutivo Estatutario de la sociedad, cuando se realice un cambio de domicilio, cambio en la denominación social de la empresa y cambio en la constitución de la Junta Directiva y/o de sus funciones.
3. Documento de certificación de la composición accionaria de la sociedad, donde conste el capital social suscrito y pagado, cantidad de acciones, valor nominal de las mismas, nombre de los accionistas y número de acciones suscritas y pagadas por cada accionista, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud. **(Anexo L-4).**

Nota: Ésta información debe estar expresada según la moneda oficial vigente en la República Bolivariana de Venezuela.

4. Copia simple a vista del original de la Certificación de Calificación de Empresas otorgado por la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEEX).

D) LAS PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS DEBERÁN PRESENTAR, ADEMÁS, LOS SIGUIENTES RECAUDOS:

1. Documento donde conste la creación de la persona jurídica pública solicitante. En caso de que el interesado sea un ente de la Administración Pública Central o Descentralizada deberá presentar copia de la Gaceta Oficial que publique el Decreto de creación y copia certificada del Documento Constitutivo debidamente registrado.
2. Copia de la Gaceta Oficial en la cual aparezca publicado el acto que confiera las atribuciones a la persona que representa al interesado o documento donde conste la capacidad para actuar en nombre y representación del interesado.

E) LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO DEBERÁN PRESENTAR, ADEMÁS, EL SIGUIENTE RECAUDO:

1. Copia fotostática legible del Acta Constitutiva de la Asociación o Fundación y sus modificaciones, debidamente inscrita en la Oficina Subalterna de Registro.

Nota: Las personas extranjeras deben estar domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

F) LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DEBERÁN PRESENTAR, ADEMÁS, EL SIGUIENTE RECAUDO:

1. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, donde conste la publicación del documento donde se evidencia la inscripción de la Asociación Cooperativa en la Superintendencia Nacional de Cooperativas, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

RECAUDOS ECONÓMICOS

EL PROYECTO ECONÓMICO DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR UN CONTADOR, ADMINISTRADOR U ECONOMISTA, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL COLEGIO QUE CORRESPONDA, FIRMADO Y CON SELLO HÚMEDO.

NOTA: Ficha de datos del profesional en el área económica. Deberá anexarse posterior a la portada del proyecto, el mismo deberá estar anillado en el tomo correspondiente y contener la siguiente información bajo el formato presentado a continuación:

FICHA DE DATOS DEL PROFESIONAL EN ASUNTOS ECONÓMICOS	
Ítems	Datos
Profesión:	Indique: Contador, Economista o Administrador
Nombre(s):	
Apellido(s):	
Nro. de Cédula de Identidad:	
Nro. RIF personal:	
Nro. registro ante el Colegio respectivo a la profesión:	Colegio de Contadores, de Economistas o Lic en Administración
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico de contacto:	
Firma:	

- 1 Los proyectos económicos deben estar empastado y firmados por un contador/administrador o economista, señalando su número de cédula, teléfono y correo electrónico. Adicionalmente, el profesional que elaboro el tomo económico deberá colocar el sello húmedo en la portada del proyecto.
- 2 Los proyectos económicos se presentarán en físico cuando se requiera el uso del espectro radioeléctrico en bandas que requieran concesión (Servicios Satelital), Enlaces de Microondas y Radio Bases deben estar anillado y firmados por un contador/administrador o economista, señalando su número de cédula, teléfono y correo electrónico. Adicionalmente, el profesional que elaboro el tomo económico deberá colocar el sello húmedo en la portada del proyecto.
- 3 Los proyectos económico y técnico presentados deben ser consistentes entre sí, es decir, de la información económica suministrada se debe desprender la posibilidad de llevar a cabo el proyecto técnico presentado, de acuerdo al cronograma de ejecución y demás condiciones detalladas en el proyecto.
- 4 Es importante señalar que todos los cuadros económicos están vinculados entre sí, por lo que al realizar una modificación en alguno de ellos, implica revisar y verificar las variaciones obtenidas.
- 5 La información debe estar expresada según la moneda oficial vigente en la República Bolivariana de Venezuela.
- 6 Cabe destacar que los sueldos y salarios, cálculo de bono de alimentación y la unidad tributaria (U.T.) al momento de la consignación del proyecto económico debe estar vigente, de acuerdo a lo establecido por el ejecutivo nacional.
- 7 En la descripción de proyecto ,bajo el formato Excel la información y/o cálculos realizados, sin clave de seguridad o bloqueo para verificar las formulas , no agregar hojas adicionales, el solicitante deberá presentar sus cálculos dentro de la misma hoja de Excel.
- 8 Anexar al proyecto económico CD y/o Pend drive cuando se requiera el uso del espectro radioeléctrico en bandas que requieran concesión (Servicios Satelital),Enlaces de Microondas y Radio Bases , el mismo debe contener las Hojas de cálculo bajo formato Excel con la información y/o cálculos realizados, sin clave de seguridad o bloqueo para verificar las formulas, descargar archivo de Excel en el siguiente enlace (ver anexos).



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N°

522

DE FECHA

29 JUN. 2026

- 9 En el caso de ser necesario, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) solicitará información adicional y/o documentación necesaria para corroborar lo consignado en el proyecto económico.

A) PERSONA JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:

1. Presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la sociedad mercantil, actualizado a la fecha, con sus respectivas notas revelatorias, certificado por un Contador Público Colegiado, visado y sellado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Adicionalmente si la sociedad mercantil es de reciente constitución o sin giro comercial, deberá presentar el Estado de Situación Financiera de apertura, con sus respectivas notas revelatorias. Dicho documento debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses antes de ser consignado en la Comisión, bajo las normas o Principios de contabilidad generalmente Aceptados, (BA VEN NIF 7)

En caso que los recursos provengan de los accionistas de la sociedad mercantil y éstos son personas jurídicas o naturales deberán:

- I. Presentar el Estado de Situación Financiera Personal de los accionistas actualizado a la fecha, con sus respectivas notas revelatorias, certificado por un Contador Público Colegiado, visado y sellado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Dicho documento debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses antes de ser consignado en la Comisión.
- II. Si los accionistas son personas jurídicas, deberán presentar los Estado de Situación Financiera y estado de Resultados de los mismos y a su vez los estados de Situación Financiera de su composición accionaria (personas naturales) actualizados a la fecha, con sus respectivas notas de los estados financieros, certificados por un Contador Público Colegiado y visados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Dicho documento debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses antes de ser consignado en la Comisión.

Nota: Es importante, que las notas revelatorias señalen la depreciación de los equipos, la fecha de adquisición, la vida útil, el costo, el método de depreciación y su respectivo cálculo.

Equipos y Mobiliarios de Telecomunicaciones:

- a. Consignar el inventario de equipos y mobiliarios **desde su constitución (apertura) hasta la presente fecha (adquiridos)** de telecomunicaciones **actualizados a la fecha**, certificados por un Contador Público Colegiado, visados y sellados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, con su respectiva depreciación.
- b. Listado de equipos y mobiliarios **(por adquirir)** de telecomunicaciones, requeridos para la operatividad del servicio a ser implementado, **con su respectiva depreciación**. Consignar la tabla de depreciación de los equipos con su fecha de adquisición, vida útil, el costo, el método de depreciación y su respectivo calculo.

Nota: Verificar que el monto de los equipos de telecomunicaciones adquiridos o por adquirir, sean los expresados en el cronograma de inversión, así mismo con su respectivo estado de situación financiera e inventario. Adicionalmente, debe coincidir la cantidad de equipos y los catálogos presentado en el proyecto técnico.



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

1. Proyecto económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:
 - a. Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio de telecomunicaciones a ofrecer.
 - b. Análisis de mercado, que incluya:
 - i. Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se prestará el servicio de telecomunicaciones, tomando en cuenta la ubicación de los usuarios.
 - ii. Demanda: usuarios a los que será destinada la prestación del servicio. Estará en función del mercado potencial y el mercado meta.
 - Mercado potencial: conjunto de clientes que manifiesta un grado suficiente de interés en el servicio a ser prestado. Se calcula como un porcentaje de la población para cada año de estimación del proyecto, teniendo como referencia la tasa de crecimiento de la población. Esta tasa debe ser proyectada por los cinco (5) años de estimación del proyecto.
 - Mercado meta: parte del conjunto de consumidores que tienen interés, ingresos, acceso y cualidades que concuerdan con la oferta del servicio a los cuales la empresa decide servir, considerando su capacidad instalada. Se define como un porcentaje del mercado potencial.
 - iii. Oferta: identificación de sus principales competidores, así como la porción del mercado que éstos poseen, junto con sus tarifas actuales.

Respecto a este punto es importante mencionar que el análisis de mercado les permitirá a los interesados identificar los posibles usuarios y competidores existentes, pudiendo determinar si existe un mercado insatisfecho que justifique la prestación del servicio.

- c. Determinación de los precios: los precios son necesarios para establecer los ingresos estimados en el proyecto, los cuales se podrán determinar tomando en cuenta los precios de la competencia, tipo de consumidor, reacción esperada de los competidores y estrategias oficiales en materia de política económica dentro del sector de las telecomunicaciones. Asimismo, deberán considerar los canales de comercialización para llevar cada servicio hasta el consumidor final.

Por otra parte, si considera ofrecer diferentes planes, deberá detallar los precios y las características de cada uno de ellos, si es Servicio de internet indicar velocidades a ofrecer, que tipo de planes a dar indicando si es HIBRIDO, FIBRA ÓPTICA, INALÁMBRICO, WIFI y si es SATELITAL de uso del espectro radioeléctrico en bandas que requieran concesión servicio, enlaces microondas y radio bases, deberá garantizar la calidad del servicio y detallar las velocidades de transmisión a ofrecer.

NOTA: Verificar que los planes, sean los mismos que se deprendan del proyecto técnico.

- d. Proyección estimada de los ingresos para el servicio a ofrecer, de acuerdo a la demanda y los precios establecidos.
- e. Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total. Asimismo, deberán indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto provendrá de recursos de terceros, de ser el caso **(ANEXO E-1)**.



522

29 JUN. 2026

APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° _____ DE FECHA _____

Nota: En caso que el solicitante, requiera prestar servicio de transporte a través de Comunicaciones Directas por Satélite, en bandas autorizadas en Concesión, para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, deberá incluir en su ejecución de proyecto la fianza de fiel cumplimiento, la misma tendrá un monto equivalente al 20% del valor total del cronograma de inversión a ejecutar, porcentaje esté fijado según los parámetros del contrato y las directrices del ente regulador o contratante.

- f. Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad, del atributo solicitado, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso **(ANEXO E-2)**.
 - g. Estructura de costos **(ANEXO E-3)**.
Se refiere a los posibles costos que podrían estar asociados a la prestación del servicio y dado el pronóstico de ingresos, les permitirá determinar las ganancias o pérdidas que podrían obtener.
 - h. Estado de ganancias y pérdidas proyectado **(ANEXO E-4)**.
Permite visualizar los ingresos y costos en que se incurrirán por la prestación del servicio, pudiendo obtener utilidad o pérdida.
 - i. Flujo de caja proyectado **(ANEXO E-5)**.
Permite ver el resumen de las operaciones financieras derivadas de la prestación del servicio por un periodo determinado y calcular la rentabilidad del proyecto.
3. En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un Contador Público colegiado.

En ambos casos, la documentación requerida deberá ser presentada en original, estar firmada por la persona que concederá el financiamiento y deberá contener como mínimo la siguiente información: monto del financiamiento, condiciones y términos del respaldo, dirección y teléfono(s).

B) PERSONA JURÍDICA PARA LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES COMUNICACIONALES PROPIAS:

- 1. Presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la sociedad mercantil, actualizado a la fecha, con sus respectivas notas revelatorias, certificado por un Contador Público Colegiado, visado y sellado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Adicionalmente si la sociedad mercantil es de reciente constitución o sin giro comercial, deberá presentar el Estado de Situación Financiera de apertura, con sus respectivas notas revelatorias. Dicho documento debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses antes de ser consignado en la Comisión, bajo las normas o Principios de contabilidad generalmente Aceptados, (BA VEN NIF 7)

En caso que los recursos provengan de los accionistas de la sociedad mercantil y éstos son personas jurídicas o naturales deberán:

Presentar el Estado de Situación Financiera Personal de los accionistas actualizado a la fecha, con sus respectivas notas revelatorias, certificado por un Contador Público Colegiado, visado y sellado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Dicho documento debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses antes de ser consignado en la Comisión.



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

Nota: Es importante, que las notas revelatorias señalen la depreciación de los equipos, la fecha de adquisición, la vida útil, el costo, el método de depreciación y su respectivo cálculo.

Equipos y Mobiliarios de Telecomunicaciones:

- c. Consignar el inventario de equipos y mobiliarios **desde su constitución (apertura) hasta la presente fecha (adquiridos)** de telecomunicaciones **actualizados a la fecha**, certificados por un Contador Público Colegiado, visados y sellados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, con su respectiva depreciación.
- d. Listado de equipos y mobiliarios **(por adquirir)** de telecomunicaciones, requeridos para la operatividad del servicio a ser implementado, **con su respectiva depreciación**. Consignar la tabla de depreciación de los equipos con su fecha de adquisición, vida útil, el costo, el método de depreciación y su respectivo cálculo.

Nota: Verificar que el monto de los equipos de telecomunicaciones adquiridos o por adquirir, sean los expresados en el cronograma de inversión, así mismo con su respectivo estado de situación financiera e inventario. Adicionalmente, debe coincidir la cantidad de equipos y los catálogos presentado en el proyecto técnico.

- 2. Perfil económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:
 - a. Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio de telecomunicaciones a implementar.
 - b. Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se implementará el servicio de telecomunicaciones.
 - c. Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total. Asimismo, deberán indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto provendrá de recursos de terceros, de ser el caso **(ANEXO E- 1)**.
 - d. Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad, del atributo solicitado, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso **(ANEXO E-2)**.
- 3. En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un Contador Público colegiado.

En ambos casos, la documentación requerida deberá ser presentada en original, estar firmada por la persona que concederá el financiamiento y deberá contener como mínimo la siguiente información: monto del financiamiento, condiciones y términos del respaldo, dirección y teléfono(s).

C) PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:

- 1. Presentar el Estado de Situación Financiera Personal actualizado a la fecha, con sus respectivas notas revelatorias, certificado por un Contador Público Colegiado, visado y



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

sellado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Dicho documento debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses antes de ser consignado en la Comisión. Nota: Es importante, que las notas revelatorias señalen la depreciación de los equipos, la fecha de adquisición, la vida útil, el costo, el método de depreciación y su respectivo cálculo.

Equipos y Mobiliarios de Telecomunicaciones:

- a. Consignar el inventario de equipos y mobiliarios **hasta la presente fecha (adquiridos)** de telecomunicaciones **actualizados a la fecha**, certificados por un Contador Público Colegiado y visados y sellados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, con su respectiva depreciación.
- b. Listado de equipos y mobiliarios (**por adquirir**) de telecomunicaciones, requeridos para la operatividad del servicio a ser implementado, **con su respectiva depreciación**. Consignar la tabla de depreciación de los equipos con su fecha de adquisición, vida útil, el costo, el método de depreciación y su respectivo calculo.

Nota: Verificar que el monto de los equipos de telecomunicaciones adquiridos o por adquirir, sean los expresados en el cronograma de inversión, así mismo con su respectivo estado de situación financiera e inventario. Adicionalmente, debe coincidir la cantidad de equipos y los catálogos presentado en el proyecto técnico.

2. Proyecto económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:

- a. Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio de telecomunicaciones a ofrecer.
- b. Análisis de mercado, que incluya:
 - i. Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se prestará el servicio de telecomunicaciones, tomando en cuenta la ubicación de los usuarios.
 - ii. Demanda: usuarios a los que será destinada la prestación del servicio. Estará en función del mercado potencial y el mercado meta.
 - Mercado potencial: conjunto de clientes que manifiesta un grado suficiente de interés en el servicio a ser prestado. Se calcula como un porcentaje de la población para cada año de estimación del proyecto, teniendo como referencia la tasa de crecimiento de la población. Esta tasa debe ser proyectada por los cinco (5) años de estimación del proyecto.
 - Mercado meta: parte del conjunto de consumidores que tienen interés, ingresos, acceso y cualidades que concuerdan con la oferta del servicio a los cuales la empresa decide servir, considerando su capacidad instalada. Se define como un porcentaje del mercado potencial.
 - iii. Oferta: identificación de sus principales competidores, así como la porción del mercado que éstos poseen, junto con sus tarifas actuales.

Respecto a este punto es importante mencionar que el análisis de mercado le permitirá al interesado identificar los posibles usuarios y competidores existentes, pudiendo determinar si existe un mercado insatisfecho que justifique la prestación del servicio.

- c. Determinación de los precios: los precios son necesarios para establecer los ingresos estimados en el proyecto, los cuales se podrán determinar tomando en cuenta los precios de la competencia, tipo de consumidor, reacción esperada de los



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

competidores y estrategias oficiales en materia de política económica dentro del sector de las telecomunicaciones. Asimismo, deberá considerar los canales de comercialización para llevar cada servicio hasta el consumidor final.

Por otra parte, si considera ofrecer diferentes planes, deberá detallar los precios y las características de cada uno de ellos, si es Servicio de internet indicar velocidades a ofrecer, que tipo de planes a dar indicando si es HIBRIDO, FIBRA ÓPTICA, INALÁMBRICO, WIFI y si es SATELITAL de uso del espectro radioeléctrico en bandas que requieran concesión, enlaces microondas y radio bases, deberá garantizar la calidad del servicio y detallar las velocidades de transmisión a ofrecer.

Nota: Verificar que los planes, sean los mismos que se deprendan del proyecto técnico.

- d. Proyección estimada de los ingresos para el servicio a ofrecer, de acuerdo a la demanda y los precios establecidos.
- e. Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total. Asimismo, deberá indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto provendrá de recursos de terceros, de ser el caso (ANEXO E- 1).

Nota: En caso que el solicitante, requiera prestar servicio de transporte a través de Comunicaciones Directas por Satélite, en bandas autorizadas en Concesión, para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, deberá incluir en su ejecución de proyecto la fianza de fiel cumplimiento, la misma tendrá un monto equivalente al 20% del valor total del cronograma de inversión a ejecutar, porcentaje esté fijado según los parámetros del contrato y las directrices del ente regulador o contratante.

- f. Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad, del atributo solicitado, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso (ANEXO E-2).
- g. Estructura de costos (ANEXO E-3).

Se refiere a los posibles costos que podrían estar asociados a la prestación del servicio y dado el pronóstico de ingresos, le permitirá determinar las ganancias o pérdidas que podrían obtener.

- h. Estado de ganancias y pérdidas proyectado (ANEXO E-4).

Permite visualizar los ingresos y costos en que se incurrirán por la prestación del servicio, pudiendo obtener utilidad o pérdida.

- i. Flujo de caja proyectado (ANEXO E-5).

Permite ver el resumen de las operaciones financieras derivadas de la prestación del servicio por un periodo determinado y calcular la rentabilidad del proyecto.

- 3. En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un Contador Público colegiado.

En ambos casos, la documentación requerida deberá ser presentada en original, estar firmada por la persona que concederá el financiamiento y deberá contener como mínimo la siguiente información: monto del financiamiento, condiciones y términos del respaldo, dirección y teléfono(s).



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N°

522

DE FECHA

29 JUN. 2026

D) PERSONA NATURAL PARA LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES COMUNICACIONALES PROPIAS:

1. Presentar el Estado de Situación Financiera Personal actualizado a la fecha, con sus respectivas notas revelatorias, certificado por un Contador Público Colegiado, visado y sellado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Dicho documento debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses antes de ser consignado en la Comisión.
Nota: Es importante, que las notas revelatorias señalen la depreciación de los equipos, la fecha de adquisición, la vida útil, el costo, el método de depreciación y su respectivo cálculo.

Equipos y Mobiliarios de Telecomunicaciones:

- a. Consignar el inventario de equipos y mobiliarios **hasta la presente fecha (adquiridos)** de telecomunicaciones **actualizados a la fecha**, certificados por un Contador Público Colegiado y visados y sellados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, con su respectiva depreciación.
- b. Listado de equipos y mobiliarios (**por adquirir**) de telecomunicaciones, requeridos para la operatividad del servicio a ser implementado, **con su respectiva depreciación**. Consignar la tabla de depreciación de los equipos con su fecha de adquisición, vida útil, el costo, el método de depreciación y su respectivo cálculo.

Nota: Verificar que el monto de los equipos de telecomunicaciones adquiridos o por adquirir, sean los expresados en el cronograma de inversión, así mismo con su respectivo estado de situación financiera e inventario. Adicionalmente, debe coincidir la cantidad de equipos y los catálogos presentado en el proyecto técnico.

1. Perfil económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:
 - a. Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio de telecomunicaciones a implementar.
 - b. Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se implementará el servicio de telecomunicaciones.
 - c. Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total. Asimismo, deberá indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto provendrá de recursos de terceros, de ser el caso (**ANEXO E- 1**).
 - d. Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad, del atributo solicitado, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso (**ANEXO E-2**).
2. En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un Contador Público colegiado.

En ambos casos, la documentación requerida deberá ser presentada en original, estar firmada por la persona que concederá el financiamiento y deberá contener como mínimo la siguiente información: monto del financiamiento, condiciones y términos del respaldo, dirección y teléfono(s).



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

E) PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO (FUNDACIONES, ASOCIACIONES CIVILES O COOPERATIVAS, ENTRE OTROS) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:

1. Presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la fundación y asociación civil, actualizado a la fecha, con sus respectivas notas revelatorias, certificado por un Contador Público Colegiado, visado y sellado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Adicionalmente si la sociedad mercantil es de reciente constitución o sin giro comercial, deberá presentar el Estado de Situación Financiera de apertura, con sus respectivas notas revelatorias. Dicho documento debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses antes de ser consignado en la Comisión, bajo las normas o Principios de contabilidad generalmente Aceptados, (BA VEN NIF 7)

En caso que los recursos provengan de los de los miembros de las fundaciones y asociaciones civiles:

Presentar el Estado de Situación Financiera de los de los miembros de las fundaciones, asociaciones civiles actualizado a la fecha, con sus respectivas notas revelatorias, certificado por un Contador Público Colegiado, visado y sellado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Dicho documento debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses antes de ser consignado en la Comisión.

Nota: Es importante, que las notas revelatorias señalen la depreciación de los equipos, la fecha de adquisición, la vida útil, el costo, el método de depreciación y su respectivo cálculo.

Equipos y Mobiliarios de Telecomunicaciones:

- a. Consignar el inventario de equipos y mobiliarios desde su constitución (apertura) hasta la presente fecha (adquiridos) de telecomunicaciones **actualizados a la fecha**, certificados por un Contador Público Colegiado, visados y sellados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, con su respectiva depreciación.
- b. Listado de equipos y mobiliarios (**por adquirir**) de telecomunicaciones, requeridos para la operatividad del servicio a ser implementado, **con su respectiva depreciación**. Consignar la tabla de depreciación de los equipos con su fecha de adquisición, vida útil, el costo, el método de depreciación y su respectivo calculo.

Nota: Verificar que el monto de los equipos de telecomunicaciones adquiridos o por adquirir, sean los expresados en el cronograma de inversión, así mismo con su respectivo estado de situación financiera e inventario. Adicionalmente, debe coincidir la cantidad de equipos y los catálogos presentado en el proyecto técnico.

2. Proyecto económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:
 - a. Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio de telecomunicaciones a ofrecer.
 - b. Análisis de mercado, para cada servicio que incluya:
 - i. Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se prestará el servicio de telecomunicaciones, tomando en cuenta la ubicación de los usuarios.
 - ii. Demanda: usuarios a los que será destinada la prestación del servicio. Estará en función del mercado potencial y el mercado meta.



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

- Mercado potencial: conjunto de clientes que manifiesta un grado suficiente de interés en el servicio a ser prestado. Se calcula como un porcentaje de la población para cada año de estimación del proyecto, teniendo como referencia la tasa de crecimiento de la población. Esta tasa debe ser proyectada por los cinco (5) años de estimación del proyecto.
- Mercado meta: parte del conjunto de consumidores que tienen interés, ingresos, acceso y cualidades que concuerdan con la oferta del servicio a los cuales la empresa decide servir, considerando su capacidad instalada. Se define como un porcentaje del mercado potencial.

iii. Oferta: identificación de sus principales competidores, así como la porción del mercado que éstos poseen, junto con sus tarifas actuales.

Respecto a este punto es importante mencionar que el análisis de mercado les permitirá a los interesados identificar los posibles usuarios y competidores existentes, pudiendo determinar si existe un mercado insatisfecho que justifique la prestación del servicio.

- c. Determinación de los precios por servicio: los precios son necesarios para establecer los ingresos estimados en el proyecto, los cuales se podrán determinar tomando en cuenta los precios de la competencia, tipo de consumidor, reacción esperada de los competidores y estrategias oficiales en materia de política económica dentro del sector de las telecomunicaciones. Asimismo, deberán considerar los canales de comercialización para llevar cada servicio hasta el consumidor final.

Por otra parte, si considera ofrecer diferentes planes, deberá detallar los precios y las características de cada uno de ellos, si es Servicio de internet indicar velocidades a ofrecer, que tipo de planes a dar indicando si es HIBRIDO, FIBRA ÓPTICA , INALÁMBRICO ,WIFI y si es SATELITAL de uso del espectro radioeléctrico en bandas que requieran concesión, enlaces microondas y radio bases, deberá garantizar la calidad del servicio y detallar las velocidades de transmisión a ofrecer.

NOTA: Verificar que los planes, sean los mismos que se deprendan del proyecto técnico.

- d. Proyección estimada de los ingresos para el servicio a ofrecer, de acuerdo a la demanda y los precios establecidos.
- e. Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total. Asimismo, deberá indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto provendrá de recursos de terceros, de ser el caso (**ANEXO E- 1**).

Nota: En caso que el solicitante, requiera prestar servicio de transporte a través de Comunicaciones Directas por Satélite, en bandas autorizadas en Concesión, para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, deberá incluir en su ejecución de proyecto la fianza de fiel cumplimiento, la misma tendrá un monto equivalente al 20% del valor total del cronograma de inversión a ejecutar, porcentaje esté fijado según los parámetros del contrato y las directrices del ente regulador o contratante.

- f. Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad, del atributo (solicitado, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso (**ANEXO E- 2**)).
- g. Estructura de costos (**ANEXO E-3**).



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

Se refiere a los posibles costos que podrían estar asociados a la prestación del servicio y dado el pronóstico de ingresos, le permitirá determinar las ganancias o pérdidas que podrían obtener.

- h. Relación de ingresos y egresos **(ANEXO E-6)**.
3. En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un Contador Público colegiado.

En ambos casos, la documentación requerida deberá ser presentada en original, estar firmada por la persona que concederá el financiamiento y deberá contener como mínimo la siguiente información: monto del financiamiento, condiciones y términos del respaldo, dirección y teléfono(s).

PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO (FUNDACIONES, ASOCIACIONES CIVILES O COOPERATIVAS, ENTRE OTROS) PARA LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES COMUNICACIONALES PROPIAS:

1. Presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la fundación, asociación civil o cooperativa, actualizado a la fecha, con sus respectivas notas revelatorias, certificado por un Contador Público Colegiado, visado y sellado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Adicionalmente si la sociedad mercantil es de reciente constitución o sin giro comercial, deberá presentar el Estado de Situación Financiera de apertura, con sus respectivas notas revelatorias. Dicho documento debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses antes de ser consignado en la Comisión, bajo las normas o Principios de contabilidad generalmente Aceptados, (BA VEN NIF 7)

En caso que los recursos provengan de los de los miembros de las fundaciones, asociaciones civiles o cooperativas

Presentar el Estado de Situación Financiera de los de los miembros de las fundaciones, asociaciones civiles o cooperativas actualizado a la fecha, con sus respectivas notas revelatorias, certificado por un Contador Público Colegiado, visado y sellado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Dicho documento debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses antes de ser consignado en la Comisión.

Nota: Es importante, que las notas revelatorias señalen la depreciación de los equipos, la fecha de adquisición, la vida útil, el costo, el método de depreciación y su respectivo cálculo.

Equipos y Mobiliarios de Telecomunicaciones:

- a. Consignar el inventario de equipos y mobiliarios **desde su constitución (apertura) hasta la presente fecha (adquiridos)** de telecomunicaciones **actualizados a la fecha**, certificados por un Contador Público Colegiado, visados y sellados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, con su respectiva depreciación.
- b. Listado de equipos y mobiliarios **(por adquirir)** de telecomunicaciones, requeridos para la operatividad del servicio a ser implementado, **con su respectiva depreciación**. Consignar la tabla de depreciación de los equipos



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

con su fecha de adquisición, vida útil, el costo, el método de depreciación y su respectivo calculo.

Nota: Verificar que el monto de los equipos de telecomunicaciones adquiridos o por adquirir, sean los expresados en el cronograma de inversión, así mismo con su respectivo estado de situación financiera e inventario. Adicionalmente, debe coincidir la cantidad de equipos y los catálogos presentado en el proyecto técnico.

2. Perfil económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:
 - a. Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio de telecomunicaciones a implementar.
 - b. Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se implementará el servicio de telecomunicaciones.
 - c. Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total. Asimismo, deberán indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto provendrá de recursos de terceros, de ser el caso (**ANEXO E- 1**).
 - d. Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad, del atributo solicitado, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso (**ANEXO E-2**).
3. En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un Contador Público colegiado.

En ambos casos, la documentación requerida deberá ser presentada en original, estar firmada por la persona que concederá el financiamiento y deberá contener como mínimo la siguiente información: monto del financiamiento, condiciones y términos del respaldo, dirección y teléfono(s).

F) PERSONA JURÍDICA PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:

1. Copia de la Gaceta Oficial donde conste la asignación de la(s) partida(s) presupuestaria(s).
2. En caso que el organismo cuente con sus Estados de Situación Financiera, deberá presentar el Estado de Situación Financiera y estado de Resultados actualizados, con sus respectivas notas revelatorias, certificado por un Contador Público Colegiado, visado y sellado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Dicho documento debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses antes de ser consignado en la Comisión, bajo las normas o Principios de contabilidad generalmente Aceptados, (BA VEN NIF 7).
3. De percibir "transferencias presupuestarias", "donaciones", o establecer "acuerdos y/o convenios" de otros organismos, deberán soportarlo, según sea el caso mediante copia de la Gaceta Oficial del organismo, donde se muestren las partidas presupuestarias correspondientes (en Bs.), o en su defecto anexar, el acuerdo o convenio o la carta de financiamiento por donación emitida por el órgano autorizado, firmada y sellada, que contenga de manera obligatoria la siguiente información: monto del financiamiento, condiciones y términos del respaldo, dirección y teléfono(s).



29 JUN. 2026

APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA _____

Equipos y Mobiliarios de Telecomunicaciones:

- a. Consignar el inventario de equipos y mobiliarios **desde su constitución (apertura) hasta la presente fecha (adquiridos)** de telecomunicaciones **actualizados a la fecha**, certificados por un Contador Público Colegiado, visados y sellados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, con su respectiva depreciación.
- b. Listado de equipos y mobiliarios (**por adquirir**) de telecomunicaciones, requeridos para la operatividad del servicio a ser implementado, **con su respectiva depreciación**. Consignar la tabla de depreciación de los equipos con su fecha de adquisición, vida útil, el costo, el método de depreciación y su respectivo calculo.

Nota: Verificar que el monto de los equipos de telecomunicaciones adquiridos o por adquirir, sean los expresados en el cronograma de inversión, así mismo con su respectivo estado de situación financiera e inventario. Adicionalmente, debe coincidir la cantidad de equipos y los catálogos presentado en el proyecto técnico.

4. Proyecto económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:
 - a. Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio de telecomunicaciones a ofrecer.
 - b. Análisis de mercado, que incluya:
 - i. Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se prestará el servicio de telecomunicaciones, tomando en cuenta la ubicación de los usuarios.
 - ii. Demanda: usuarios a los que será destinada la prestación del servicio. Estará en función del mercado potencial y el mercado meta.
 - Mercado potencial: conjunto de clientes que manifiesta un grado suficiente de interés en el servicio a ser prestado. Se calcula como un porcentaje de la población para cada año de estimación del proyecto, teniendo como referencia la tasa de crecimiento de la población. Esta tasa debe ser proyectada por los cinco (5) años de estimación del proyecto.
 - Mercado meta: parte del conjunto de consumidores que tienen interés, ingresos, acceso y cualidades que concuerdan con la oferta del servicio a los cuales la empresa decide servir, considerando su capacidad instalada. Se define como un porcentaje del mercado potencial.
 - iii. Oferta: identificación de sus principales competidores, así como la porción del mercado que éstos poseen, junto con sus tarifas actuales.

Respecto a este punto es importante mencionar que el análisis de mercado les permitirá a los interesados identificar los posibles usuarios y competidores existentes, pudiendo determinar si existe un mercado insatisfecho que justifique la prestación del servicio.
 - c. Determinación de los precios: los precios son necesarios para establecer los ingresos estimados en el proyecto, los cuales se podrán determinar tomando en cuenta los precios de la competencia, tipo de consumidor, reacción esperada de los competidores y estrategias oficiales en materia de política económica dentro del sector de las telecomunicaciones. Asimismo, deberán considerar los canales de comercialización para llevar cada servicio hasta el consumidor final.



Por otra parte, si considera ofrecer diferentes planes, deberá detallar los precios y las características de cada uno de ellos, si es Servicio de internet indicar velocidades a ofrecer, que tipo de planes a dar indicando si es HIBRIDO, FIBRA ÓPTICA , INALÁMBRICO ,WIFI y si es SATELITAL de uso del espectro radioeléctrico en bandas que requieran concesión, enlaces microondas y radio bases, deberá garantizar la calidad del servicio y detallar las velocidades de transmisión a ofrecer.

NOTA: Verificar que los planes, sean los mismos que se deprendan del proyecto técnico.

- d. Proyección estimada de los ingresos para el servicio a ofrecer, de acuerdo a la demanda y los precios establecidos.
- e. Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total (**ANEXO E- 1**).

Nota: En caso que el solicitante, requiera prestar servicio de transporte a través de Comunicaciones Directas por Satélite, en bandas autorizadas en Concesión, para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, deberá incluir en su ejecución de proyecto la fianza de fiel cumplimiento, la misma tendrá un monto equivalente al 20% del valor total del cronograma de inversión a ejecutar, porcentaje esté fijado según los parámetros del contrato y las directrices del ente regulador o contratante.

- f. Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad, de atributo solicitado, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso (**ANEXO E-2**).
- g. Estructura de costos (**ANEXO E-3**).
- h. Se refiere a los posibles costos que podrían estar asociados a la prestación del servicio y dado el pronóstico de ingresos, les permitirá determinar las ganancias o pérdidas que podrían obtener.
- i. Relación de ingresos y egresos (**ANEXO E-6**).

G) PERSONA JURÍDICA PÚBLICA PARA LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES COMUNICACIONALES PROPIAS:

- 1. Copia de la Gaceta Oficial donde conste la asignación de la(s) partida(s) presupuestaria(s).
- 2. Equipos y Mobiliarios de Telecomunicaciones:

Si los mimos son a través de “**Contrato de comodato**” “**Donaciones**”, o establecer “**Acuerdos y/o Convenios**” de otros organismos, deberán soportarlo, según sea el caso.

- 3. Perfil económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:
 - a. Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio de telecomunicaciones a implementar.
 - b. Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se implementará el servicio de telecomunicaciones.
 - c. Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total (**ANEXO E- 1**).
 - d. Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad, del atributo solicitado, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso (**ANEXO E-2**).



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

RECAUDOS TÉCNICOS

EL PROYECTO TÉCNICO DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO Y CON SELLO HÚMEDO.

NOTA: Ficha de datos del Ingeniero. Deberá anexarse posterior a la portada del proyecto, el mismo deberá estar anillado en el tomo correspondiente y contener la siguiente información bajo el formato presentado a continuación:

FICHA DE DATOS DEL INGENIERO	
Ítems	Datos
Profesión	Ingeniero: Telecomunicaciones, Electricista o Electrónico
Nombre(s):	
Apellido(s):	
Nro. de Cédula de Identidad:	
Nro. RIF personal:	
Nro. CIV:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico de contacto:	
Firma y Sello:	

- 1 Utilizar **SEPARADORES**, los cuales deben ser en hojas de papel bond, cartulina o cualquier material donde señale el nombre de la sección que antecede (en forma impresa y legible) y situada en la parte central del mismo.
- 2 Cada **SECCIÓN** del proyecto debe ser enumerada, y la información contenida en la misma debe mantener el orden descrito en la Guía de recaudos para el atributo solicitado, es decir, por cada atributo una **SECCIÓN**.
- 3 Las tablas resumen de las estaciones de la red a implementar correspondiente al tomo técnico debe ser suministrada en **HOJAS IMPRESAS** y en **FORMATO DIGITAL**, por medio de 1 disco compacto (CD) u otro medio de almacenamiento (pendrive) en formato **Microsoft Office Excel**. Deben ser consignados sin clave de seguridad o bloqueo para ser verificada, adicionalmente la información deberá corresponder de forma idéntica al formato impreso, los cuales deberán estar debidamente identificados, anexo al proyecto correspondiente grapado en la contraportada en un sobre para evitar su extravío. **(Ver Anexos 5)**.

1. Descripción general del proyecto

- a. Para los sistemas punto a multipunto y punto a zona, deberán indicar la **ZONA DE COBERTURA** del servicio, en función al (los) municipio(s) y estado(s) a cubrir, es decir, la zona geográfica en la que se llevará a cabo el establecimiento y explotación de la red, o la prestación del servicio de telecomunicaciones.
- b. Para los enlaces de conexión entre estaciones (sistemas punto a punto, satelital, fibra óptica, coaxial, u otros), deberá indicar los nombres de las estaciones entre las cuales se pretende realizar el enlace. dichas descripciones deben ser descrita de manera explícita.

2. Descripción de la red

- a. Indicar la cantidad de estaciones que se pretenda instalar, detallando para cada una de ellas lo siguiente:



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

- i. **Centro de Operaciones de Red (NOC)**, especificando Nombre y Dirección con detalle de ubicación exacta, Parroquia, Municipio y Estado, con sus coordenadas geográficas (latitud y longitud, expresadas en **grados, minutos y segundos**) y la altura de la estación sobre el nivel del mar, expresada en metros.
 - Descripción general del sistema de gestión, supervisión y administración de la red, que llevará a cabo el NOC.
 - ii. **Nombre y dirección de la(s) estación(es)**, especificando ubicación exacta, Parroquia, Municipio y Estado, sus coordenadas Universal Transverse Mercator (UTM), coordenadas geográficas (latitud y longitud, expresadas en **grados, minutos y segundos**), la altura de la estación sobre el nivel del mar, expresada en metros y (**si aplica**) el valor de la Altura de Centro de Radiación (**ACR**).
 - iii. **Para los sistemas punto a multipunto y punto a zona**, el interesado deberá presentar mapa(s) de cobertura(s) graficada a escala adecuada, donde se visualice en conjunto la(s) estación(es) de servicio, en la(s) respectiva(s) área(s) de interés, en función al (los) municipio(s) y estado(s) a cubrir.
 - iv. **Cantidad total de equipos a utilizar en la estación**, especificando para cada uno de ellos, lo indicado en el **ANEXO T-2A**.
- b. **Diagrama General de la Red**, en el cual se observen los elementos que componen el sistema, disposición, topología de la red que soporta el servicio, la(s) conexión(es) correspondientes entre estaciones transmisora(s) y receptora(s), que se pretenda instalar, detallando nombre y dirección exacta, especificando la Parroquia, Municipio y el Estado, además de coordenadas geográficas (latitud y longitud, expresadas en **grados, minutos y segundos**), la altura de la estación sobre el nivel del mar y (**si aplica**) el valor de la Altura de Centro de Radiación (**ACR**) expresada en metros. (**ANEXO T-1A, T-1B**).
- c. En caso de usar fibra óptica en el **Diagrama General de la Red** es importante mencionar cual es el sistema de distribución a utilizar de **Fibra Hasta "x"** (Fiber-to-the-x, **FTTx**), son redes de tecnología que se clasifican por la cercanía del domicilio del usuario final, sin embargo, la variable "x" denota los distintos destinos de la fibra óptica, tales como la fibra hasta el hogar (Fiber-to-the-home, **FTTH**), fibra hasta la oficina (Fiber-to-the-office, **FTTO**), fibra hasta el edificio (Fiber-to-the-building, **FTTB**), fibra hasta la acera (Fiber-to-the-cabinet, **FTTC**), fibra hasta el vecindario (Fiber-to-the-node, **FTTN**), fibra hasta la antena (Fiber-to-the-antenna, **FTTA**) o fibra que incluye tanto hogares como pequeñas empresas, (Fiber-to-the-premises, **FTTP**). Ahora bien, el solicitante deberá presentar aclaratoria con cual(es) sistema(s) tecnológico(s) de distribución de fibras ópticas empleará en su red, para llegar a los usuarios finales. (**ANEXO T-1C**).
- d. **Medios de transmisión y tecnologías a emplear para la conexión de las estaciones.**

- Conexión por medio de la red mundial Internet:

Si las conexiones son suministradas por uno o varios Proveedores de Servicios de Internet (ISP), deberá indicar el nombre del mismo, número de habilitación administrativa, atributo y dirección exacta, especificando la Parroquia, Municipio y el Estado, además de coordenadas geográficas (latitud y longitud, expresadas en grados, minutos y segundos).



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

Si es intención prestar Servicios de Internet, deberán presentar adicionalmente, los recaudos técnicos, legales y económicos para solicitar dicho atributo.

- Conexión por medio de redes de Transporte:

Si las conexiones son suministradas por un operador, deberá indicar el nombre del mismo, número de habilitación administrativa, atributo y dirección exacta, especificando la Parroquia, Municipio y el Estado, además de coordenadas geográficas (latitud y longitud, expresadas en grados, minutos y segundos).

Si la referida conexión se implementará a través de una red propia, el interesado deberá indicar la disposición de los elementos que la componen. En este caso, si el interesado no posee el atributo de Transporte, deberá presentar adicionalmente, los recaudos técnicos, legales y económicos para solicitar dicho atributo, para la conexión con el usuario final.

e. Para cada una de las estaciones, nodos y terminales de distribución de primer nivel, según corresponda, deberá indicar:

- i. Dirección donde se encuentra(n) la(s) estación(es), especificando la(s) ubicación(es) exacta(s), Parroquia(s), Municipio(s) y Estado(s), sus coordenadas geográficas (latitud y longitud, expresadas en **grados, minutos y segundos**), la altura de la estación sobre el nivel del mar, expresada en metros y (**si aplica**) el valor de la Altura de Centro de Radiación (**ACR**), expresada en metros.
- ii. En caso de redes que utilicen el espectro radioeléctrico, deberá incluir altura(s) física(s) de la(s) torre(s) de transmisión, desde el nivel del suelo, incluyendo luces de balizaje y (**si aplica**) el valor de la Altura de Centro de Radiación (**ACR**), expresada en metros.
- iii. Cantidad total de equipos a utilizar en la(s) estación(es), especificando para cada uno de ellos, el tipo de equipo, la marca y modelo, y los catálogos, incluyendo **Certificación de Homologación**.

3. Capacidad del sistema y capacidad a instalar

Indicar la capacidad total del sistema en número de usuarios y describir la metodología utilizada para determinarla, tomando en cuenta la estimación de la demanda de usuarios que atenderá con la ejecución del proyecto, de acuerdo con proyecciones del mercado.

4. Objetivos de calidad de servicio

Describir los parámetros de disponibilidad, especificando la metodología empleada para obtener tales valores, en función de la topología de la red que soporta el servicio y los equipos que la conforman. Deben indicarse sus parámetros de tiempo de falla y tiempo de reparación, así como los modos de operación (Stand by, Hot stand by, etc.). (**ANEXO T-3**).

5. Cronograma de ejecución

Presentar un cronograma detallado de las actividades de implementación para un (01) periodo mínimo de cinco (5) años, que contengan los detalles de las actividades de implementación a realizar, indicando los lapsos de tiempo para la instalación y prestación del servicio de telecomunicaciones, tomando como punto de inicio el momento en que se otorga el correspondiente título administrativo. Los lapsos de tiempo deben ser indicados en función de semanas, meses, años. (**ANEXO T-4**).



REQUERIMIENTO DE RECURSOS LIMITADOS

1. Otorgamiento de concesiones de uso y explotación del espectro radioeléctrico

POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

El interesado que requiera el otorgamiento de una concesión de uso y explotación del espectro radioeléctrico a los efectos de prestar el servicio de telecomunicaciones para el cual resulte habilitado, deberá consignar, conjuntamente con el (los) tomo(s) contenido(s) del proyecto técnico, lo indicado en el **Anexo T-6 y según el caso Anexo T-1** de la presente guía.

Cuando las porciones de espectro radioeléctrico sean solicitadas a los fines de realizar enlaces de conexión vía radio entre estaciones (celdas o centrales), satelitalmente o de manera inalámbrica, el interesado deberá presentar los recaudos que se encuentran indicados en el **Anexo T-7 y según el caso Anexo T-1** de la presente guía.

2. Asignación de recursos de numeración

El interesado que requiera recursos de numeración para realizar las actividades de telecomunicaciones para las cuales resulte habilitado, deberá presentar su solicitud conjuntamente con la solicitud de obtención de la Habilitación General y sus atributos, de conformidad con las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Numeración correspondiente.



APROBADO POR PUNTO DE CUENTA N° 522 DE FECHA 29 JUN. 2026

SOLICITUD DE HABILITACIÓN GENERAL Y ATRIBUTOS

Fecha,

Ciudadano
 Director General y demás miembros del Consejo Directivo
 Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
 Presente. -

SOLICITUD DE HABILITACIÓN GENERAL Y ATRIBUTOS

Yo, _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, domiciliado(a) en _____, titular de la Cédula de Identidad (pasaporte) Nro. _____, de profesión _____, actuando en este acto con el carácter de (carácter con que actúa) de (identificación del interesado) domiciliada en _____, inscrita en el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial _____, en fecha _____ anotado bajo el Nro. _____ Tomo _____, carácter este que consta en _____, en nombre de mi representada, acudo ante su competente autoridad a los fines de presentar ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, formal **solicitud de otorgamiento de una Habilitación General** a los efectos de realizar las siguientes actividades de telecomunicaciones: Transporte, en (indicar la zona de cobertura), todo de conformidad con el proyecto que se anexa. Especificar asimismo la modalidad de uso de la habilitación [con o sin fines de lucro];

A tales efectos, sírvanse encontrar anexo los recaudos legales, económico-financieros y técnicos, establecidos en la "Guía para la Obtención de la Habilitación General y sus Atributos" de conformidad con las Condiciones Generales de las Habilitaciones Generales, de los cuales se desprende el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, sus reglamentos, las Condiciones Generales de las Habilitaciones Generales y demás actos normativos aplicables.

(Sello)

(Firma (s) del interesado(s) o representante(s))
 (Nombre legible)

Señalo la(s) siguiente(s) dirección(es) a los efectos de cualquier notificación:

Dirección:

Teléfono (s):

Fax:

Correo(s) electrónico(s):



DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL
(Debe ser autenticada ante Notaría Pública)

Ciudadano
Director General y demás miembros del Consejo Directivo
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (**CONATEL**)
Presente. -

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, domiciliado(a) en _____, titular de la Cédula de Identidad (pasaporte) Nro. _____, de profesión _____, declaro bajo fe de juramento que: no emplearé los aparatos y redes utilizados en la realización de las actividades de telecomunicaciones para las cuales sea habilitado(a) para fines distintos de los permitidos por la Habilitación General contentiva del atributo de Transporte.

Igualmente declaro bajo fe de juramento que:

(Indicar sí se encuentra vinculado(a) a alguna persona natural o jurídica que preste el mismo servicio o servicios semejantes a los que se explotarán una vez obtenida la Habilitación General contentiva del atributo de Transporte, bajo tal supuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia; debiendo señalar, en caso de que exista vinculación, el nombre del operador, el servicio de que se trate, el operador, la banda de operación y la localidad.)

En _____, a la fecha de su autenticación.

Sello

Firma del interesado o representante legal
(Nombre legible)

Dirección:
Teléfono (s):
Fax:
Correo(s) electrónico(s):



DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA
(Debe ser autenticada ante Notaría Pública)

Ciudadano
Director General y demás miembros del Consejo Directivo
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (**CONATEL**)
Presente. -

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, domiciliado(a) en _____, titular de la Cédula de Identidad (pasaporte) Nro. _____, de profesión _____, actuando en este acto con el carácter de (carácter con que actúa) de (nombre e identificación de la persona jurídica), inscrita en el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial _____, en fecha _____, bajo el Nro. _____, Tomo _____, carácter éste que consta en _____, de fecha _____, debidamente facultado por _____, declaro bajo fe de juramento que: mi representada, no empleará los aparatos y redes utilizados en la realización de las actividades de telecomunicaciones para las cuales sea habilitada para fines distintos de los permitidos por la Habilitación General contentiva del atributo de Transporte.

Igualmente declaro bajo fe de juramento que:

Mi representada *(Indicar sí se encuentra vinculado(a) a alguna persona natural o jurídica que preste el mismo servicio o servicios semejantes a los que explotarán una vez obtenida la Habilitación General contentiva del atributo de Transporte o hacer mención expresa de no encontrarse bajo tal supuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia; debiendo señalar, en caso de que exista vinculación, el nombre del operador, el servicio de que se trate, la banda de operación y la localidad.)*

En _____, a la fecha de su autenticación.

Sello

Firma del interesado o representante legal
(Nombre legible)

Dirección:
Teléfono (s):
Fax:
Correo(s) electrónico(s):



CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA
(Debe ser autenticada ante Notaría Pública)

Ciudadano
Director General y demás miembros del Consejo Directivo
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (**CONATEL**)
Presente. -

CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Quien suscribe, _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, domiciliado(a) en _____ titular de la Cédula de Identidad (pasaporte) Nro. _____, de profesión _____, actuando en este acto con el carácter de (carácter con que actúa) de (identificación de la sociedad interesada), domiciliada en _____, e inscrita en el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial _____ en fecha _____ anotado bajo el Nro. _____ Tomo _____, carácter el mío que consta en _____, de fecha _____ debidamente autorizado por _____, certifica que el capital social de (nombre de la sociedad interesada) a la presente fecha es la cantidad de _____ bolívares (Bs. _____) suscrito en un _____ % y pagado en _____ %, dividido en _____ (_____) acciones, con un valor nominal de _____ (Bs. _____) cada una, suscritas por _____ C.I. _____, (número de acciones suscritas), (número de acciones pagadas); _____ C.I. _____, (número de acciones suscritas), (número de acciones pagadas); _____ C.I. _____, (número de acciones suscritas), (número de acciones pagadas), (otros accionistas).

En _____, a la fecha de su autenticación.

(Sello)

Firma del interesado o representante legal
(Nombre legible)

Dirección:
Teléfono (s):
Fax:
Correo(s) electrónico(s):



DECLARACIÓN DE REPRESENTANTE DESIGNADO

Ciudadano
 Director General y demás miembros del Consejo Directivo
 Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
 Presente. -

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, domiciliado(a) en _____, titular de la Cédula de Identidad o (pasaporte) Nro. _____, de profesión _____, actuando en este acto con el carácter de (carácter con que actúa) de la empresa (nombre e identificación de la persona jurídica), registrada en (señalar ciudad y país) con los siguiente datos: (Señalar los datos de registro), declaro bajo fe de juramento que: mi representada ha designado al ciudadano (a) _____, titular de la Cédula de identidad o pasaporte Nro. _____, número de teléfono de contacto _____, correo electrónico _____, y cuya dirección de notificación será la siguiente _____; como nuestro representante legal y técnico, en consecuencia en nuestro nombre está autorizado para atender cualquier requerimiento de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en el marco de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y demás normativas vigente en la República Bolivariana de Venezuela.

Igualmente declaro bajo fe de juramento que: mi representada suscribió un preacuerdo con la empresa solicitante de Habilitación General en Venezuela _____, donde se establecen los detalles de la información técnica como ancho de banda (MHz), bandas de frecuencias específicas, la posición orbital o constelación satelital. Asimismo, para la prestación de servicios satelitales en órbitas LEO, señala la capacidad máxima de abonados que puede atender y la plataforma satelital ubicada en territorio venezolano.

Finalmente, autorizo a la empresa (nombre e identificación de la persona jurídica), a retener y enterar el o los tributos que correspondan conforme a las leyes venezolanas por la provisión de capacidad satelital en el territorio nacional.

En la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ del año _____

Sello

 Firma del interesado
 (Nombre legible)

Dirección:
 Teléfono (s):
 Fax:
 Correo(s) electrónico(s):



**Plan o Cronograma de Inversión
(Expresado en Bolívares)**

	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]=[1+2+3+4+5+6]
Rubros	Inversión Inicial	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total Inversión
INVERSIONES FIJAS							
INVERSIONES TANGIBLES							
Terreno							
Construcciones							
Equipos							
Activos de Operación							
Muebles y Equipos de Oficina							
Instalación y Montaje							
Otras							
INVERSIONES INTANGIBLES							
Estudios y Proyectos							
Organización y Promoción							
Tasas por trámites (CONATEL)							
Otros Gastos vinculados al proyecto							
INVERSIONES EN ACTIVOS CIRCULANTES							
Capital de Trabajo							
Imprevistos							
TOTAL INVERSIÓN							

Deberá mostrar por rubros el período en el cual se ejecutará el gasto. Las partidas son indicativas, es decir, podrán ampliarse tanto como se considere necesario. En caso de que la inversión a realizar sea durante el primer año deberá establecerlo en el proyecto económico y explicar la composición de cada rubro.

Asimismo, deberán indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto será realizado con aporte de terceros.

Terreno: en esta partida deben reflejarse el valor del terreno.

Construcciones: monto del gasto en instalación o acometida eléctrica, agua, instalaciones sanitarias y otros servicios. Constituyen todos aquellos gastos provocados por la estructura de la empresa no imputables a las ventas.

Equipos: monto de todos los equipos requeridos por el proyecto que están estrechamente vinculados con la realización de la actividad. La descripción de los ítems de este rubro deberá tener coherencia con las especificaciones de los equipos descritos en el tomo técnico.

Activos de operación: monto del gasto en activos diferentes a los anteriores y necesarios para la puesta en marcha del proyecto.

Muebles y Equipos de Oficina: monto del gasto en bienes muebles y equipos de oficina. Para estimar las necesidades propias podrá valerse de las estimaciones realizadas por proveedores especializados en esta rama industrial y de estimaciones propias, de acuerdo a los planos y los requerimientos de personal. Es conveniente elaborar un cuadro de requerimientos.



Instalación y Montaje: corresponde al gasto en materiales y mano de obra de técnicos y operarios, requeridos para efectuar la instalación de maquinarias y equipos. Adicionalmente, se deberá incluir el pago de los servicios técnicos de asesoría y administrativos que se causan durante el proceso de instalación.

Estudios y proyectos: en esta partida debe reflejarse el gasto derivado de los estudios necesarios para la ejecución del proyecto.

Organización y Promoción: desembolsos originados por la dirección y coordinación de las obras de instalación y por el diseño de los sistemas y procedimientos administrativos de gestión y apoyo, tal como el sistema de información.

se centra en diseñar estrategias de difusión para dar a conocer el producto o iniciativa, atraer al público objetivo y lograr los objetivos planteados.

Tasas por Trámites (CONATEL): referidos a tasas por trámite que debe ser cancelada ante CONATEL de acuerdo al Reglamento sobre los Tributos establecidos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Otros gastos: todos aquellos desembolsos que por su cuantía no ameriten ser discriminados, que no se pueden incluir en ninguno de los grupos de gastos citados.

Capital de trabajo: constituye el conjunto de recursos necesarios, en forma de activos corrientes, para asegurar la operación del proyecto (cubrir al menos los costos operativos y de personal hasta que las operaciones regulares los absorban). Resulta de la sumatoria de la cantidad mínima necesaria por el solicitante para cubrir: pago de sueldos y salarios, servicios, gastos de administración, activos de operación, entre otros; definida durante un tiempo determinado (por ejemplo, 3 meses).

Imprevistos: apartado o monto reservado para enfrentar eventualidades durante la puesta en marcha del proyecto.

Fianza de fiel Cumplimiento (Comunicaciones Directas por Satélite): El 20% del valor total del contrato u obra a ejecutar. (Porcentaje (%) fijado según los parámetros del contrato y las directrices del ente regulador o contratante).

Total: es la sumatoria de los rubros anteriores.

En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.



**Listado de Equipos
(Expresado en Bolívares)**

N°	EQUIPOS	Costo	Vida útil	DEPRECIACIONES				
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
TOTAL								

Equipos: deben detallarse todos los equipos de telecomunicaciones requeridos para la prestación del servicio. El monto deberá coincidir con los señalados en el anexo de "Cronograma de Inversión".

Depreciación: es la disminución del valor de los activos debido a su desgaste, progresiva obsolescencia u otras causas.

Fórmula: Costo del Equipo entre el Número de años de vida útil (años).

Nota: la depreciación será calculada basándose en el momento de adquisición de los equipos, es decir, los equipos que se adquieran en el año 0, registrarán gastos por depreciación del año 1 en adelante y los que se adquieran en el año 1, registrarán gastos por depreciación del año 2 en adelante y así sucesivamente. De esta manera, la depreciación del año 2 estará constituida por la depreciación de los equipos adquiridos en el año 0 más la de los equipos adquiridos en el año 1.

En caso que la solicitud se haga para la satisfacción de necesidades comunicacionales propias, no es requerido realizar el cálculo de la depreciación.



**Estructura de Costos
(Expresado en bolívares)**

Conceptos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos Operativos y Suministros					
Insumos					
Material de Oficina y Consumibles					
Otros Materiales					
Gastos de Venta y Publicidad					
Mantenimiento					
Impuestos de Telecomunicaciones					
Imprevistos					
Electricidad					
Aseo					
Agua					
Teléfono					
Alquiler del local					
Gastos de personal (anexos E-3A y E-3B) (1)					
Depreciación de Equipos					
Amortización y gastos por intereses(2)					
Impuestos municipales					
Gastos de Administración					
Otros					
TOTAL COSTOS ANUALES (EGRESOS)					

(1) Se refiere los gastos derivados de la contratación del personal requerido para la prestación del servicio. Para facilitar el cálculo de los mismos, podrán tomar como referencia los anexos E-3A y E-3B

(2) Se refiere al pago correspondiente a la parte del capital e intereses del préstamo recibido según las condiciones acordadas con el financista en cuestión.

Refleja la totalidad de los desembolsos requeridos para operar a los niveles de producción esperado. Las partidas son indicativas, es decir, podrán ampliarse tanto como se considere necesario.

En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.



**Gastos de Personal
(Expresado en bolívares)**

	[1]	[2]	[3]=[1]*[2]*12 meses	[4]	[5]	[6]	[7]=[3+4+5+6]
Descripción	Nº de Empleados	Sueldos y Salarios (Mensual)	Sueldos y Salarios (Anual)	Otras Remuneraciones (ver anexo E-3B)	Prestaciones por antigüedad	Otros beneficios	TOTALES
Personal Técnico							
Ingenieros							
Técnicos							
Ayudantes / Instaladores							
Vendedores							
Otros							
Personal Administrativo							
Alta Gerencia							
Gerentes							
Directores							
Secretaria ejecutiva							
Otros							
Gerencia Media							
Coordinadores							
Administradores							
Supervisores							
Secretarias							
Otros							
Personal Obrero							
Vigilantes							
Mantenimiento							
Otros							
TOTAL GENERAL							

Deberán indicar detalladamente el total de las plazas generadas y su distribución de acuerdo a las establecidas. Las partidas son indicativas, es decir, podrán ampliarse tanto como se considere necesario. Puede desglosarse por períodos cuando los planes de contratación y crecimiento lo ameriten, indicando el número de empleados, técnicos y personal para cada cargo.

Sueldos y Salarios Anuales: es el resultado de multiplicar del monto del sueldo básico mensual por el número de empleados establecidos para cada una de las clasificaciones. Este deberá ser multiplicado por doce (12) meses para obtener el monto anual.

Otras Remuneraciones: contendrá el total de los resultados obtenidos en el anexo E-3B correspondiente a cada una de las partidas establecidas.

Prestaciones por antigüedad: deberá calcularse según lo establecido en la legislación venezolana vigente a la fecha de la formulación del proyecto.

Otros beneficios: deberán detallar otros beneficios que se les otorgan a los empleados, de ser el caso, tales como cesta tickets, bonos, caja de ahorro, entre otros.

Nota: La presentación de este cuadro deberá hacerse de acuerdo a la cantidad de años del perfil económico, debiendo plasmar el incremento de la nómina a lo largo del desenvolvimiento del proyecto. Asimismo, en caso de existir un incremento en los sueldos por ajuste inflacionario, deberá especificar año a año el monto del mismo.



**Gasto de Personal: Otras Remuneraciones
(Expresado en bolívares)**

	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]=[2+3+4+5+6+7]
Descripción	N° de Empleados	Seguro Social Obligatorio	INCE	Política Habitacional	Paro Forzoso	Utilidades	Bono Vacacional	TOTAL ANUAL (trasladar los totales al anexo E-3A)
Personal Técnico								
Ingenieros								
Técnicos								
Ayudantes / Instaladores								
Vendedores								
Otros								
Personal Administrativo								
Alta Gerencia								
Gerentes								
Directores								
Secretaria ejecutiva								
Otros								
Gerencia Media								
Coordinadores								
Administradores								
Supervisores								
Secretarias								
Otros								
Personal Obrero								
Vigilantes								
Mantenimiento								
Otros								
TOTAL GENERAL								

Deberán indicar detalladamente la retribución del factor productivo trabajo incluyendo todos los pagos anuales que realizan por su personal (Otras Remuneraciones) las cuales deberán calcularse sobre la base del porcentaje establecido por la ley en cada uno de los casos. Las partidas son indicativas, es decir, podrán ampliarse tanto como se considere necesario.

Los porcentajes establecidos deberán estar actualizados a la fecha de la formulación del proyecto, tomando en cuenta la legislación venezolana vigente.

Nota: este cuadro deberá hacerse de acuerdo a la cantidad de años del perfil económico, debiendo plasmar el incremento de la nómina a lo largo del desenvolvimiento del proyecto. Asimismo, en caso de existir un incremento en los sueldos por ajuste inflacionario, deberá especificar año a año el monto del mismo.



**Estado de Ganancias y Pérdidas
(Expresado en Bolívares)**

	Rubros	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
A	Ingresos recurrentes						
B	Egresos						
C	Utilidad en operaciones = (A - B)						
D	Impuesto sobre la renta						
E	Utilidad neta = (C- D)						

Indica para cada uno de los años de la vida útil del proyecto los distintos ingresos y gastos en que se incurrirá como resultado de gestión productiva. El período de las proyecciones del estado de resultado debe ser coincidente con el de la proyección del flujo de caja. Las partidas reflejan todos los asientos contables estimados como depreciaciones y amortizaciones.

Ingresos recurrentes: son las entradas de efectivo como producto de la comercialización y prestación del servicio que se está solicitando. El monto colocado en este rubro deberá coincidir con la proyección estimada de los ingresos realizada en el proyecto.

Egresos: son el resultado de las proyecciones de las salidas de efectivo generadas por la prestación del servicio. El monto colocado en este rubro deberá coincidir con el señalado en el anexo de "Estructura de Costos".

Utilidad en operaciones: se obtiene restando a los ingresos recurrentes, los egresos. Corresponde a la utilidad antes del ISLR

Impuesto sobre la Renta (I.S.L.R.): es el monto del impuesto que grava la utilidad de un período determinado, de conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta. Para mayor información, podrán consultar la página web www.seniat.gov.ve

Utilidad neta: es la que se obtiene restando a la utilidad en operaciones el ISLR.

En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.



**Flujo de Caja Proyectado
(Expresado en Bolívares)**

	Rubros	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
A	Utilidad Neta						
	Menos Inversiones						
	Mas: depreciación						
	Saldo en caja						

Refleja la diferencia entre los ingresos de dinero que producirá la inversión y los egresos de dinero que se generarán por la inversión, ambos referidos al final de cinco años.

Año Cero: deberá colocar sólo la inversión inicial o total para llevar a cabo el proyecto de inversión (constituye la puesta en marcha del proyecto).

Inversiones: corresponden al flujo de dinero orientado a la adquisición o mantenimiento de bienes de capital y demás recursos necesarios para la realización y sostenimiento del proyecto. El monto colocado en este rubro, deberá coincidir con lo señalado en el cuadro de cronograma de inversión.

Depreciación: no constituye una salida de efectivo, por lo tanto, por estar incluidas dentro de los costos, debe ser deducida de los egresos.

En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.



**Relación de Ingresos y Egresos
(Expresado en Bolívares)**

Rubros	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
A Ingresos						
Donaciones						
Ingresos recurrentes						
Total A						
B Egresos						
Inversiones						
Costos						
Total B						

Resume el resultado de los Ingresos y Costos que generaría la prestación del servicio.

Ingresos recurrentes: son las entradas de efectivo como producto de la comercialización y prestación del servicio que se está solicitando. El monto colocado en este rubro deberá coincidir con la proyección estimada de los ingresos realizada en el proyecto.

Egresos: son el resultado de las proyecciones de las salidas de efectivo generadas por la prestación del servicio.

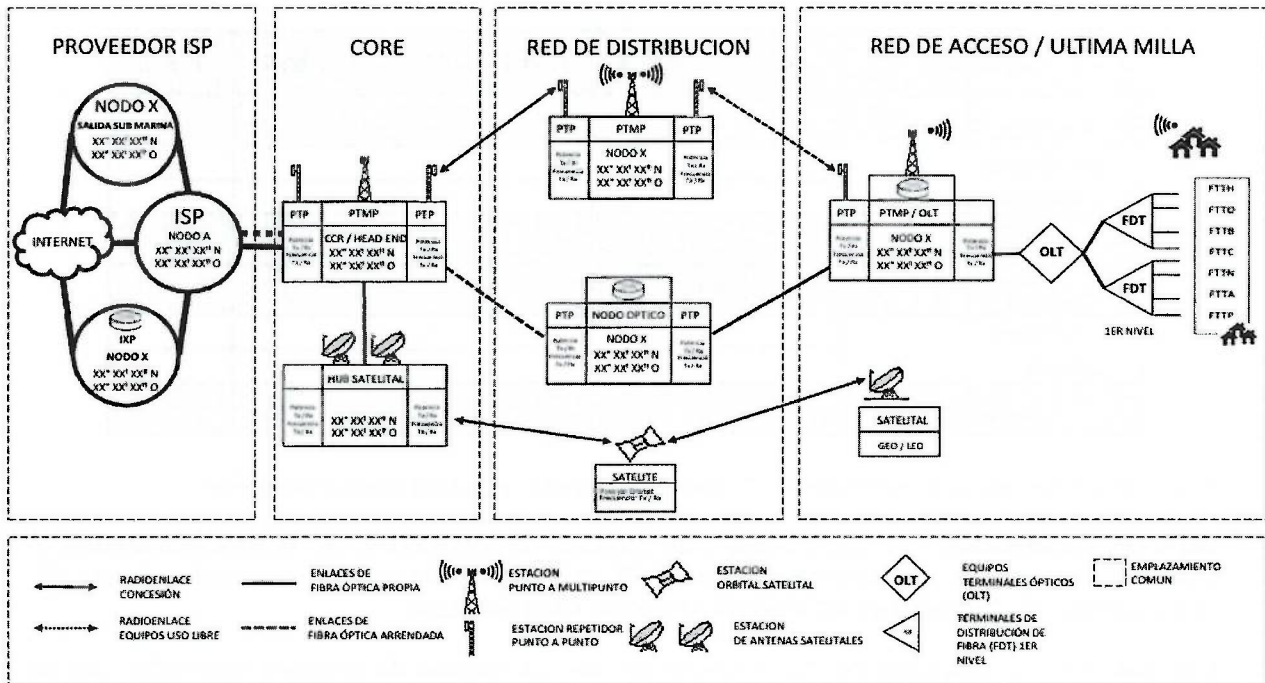
Inversiones: corresponden al flujo de dinero orientado a la adquisición o mantenimiento de bienes de capital y demás recursos necesarios para la realización y sostenimiento del proyecto. El monto colocado en este rubro, deberá coincidir con lo señalado en el cuadro de cronograma de inversión.

Costos: son los costos asociados con la prestación del servicio. El monto colocado en este rubro deberá coincidir con el señalado en el anexo de "Estructura de Costos".

En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.



DIAGRAMA GENERAL DE LA RED



ANEXO T-1A

DIAGRAMA DE RED

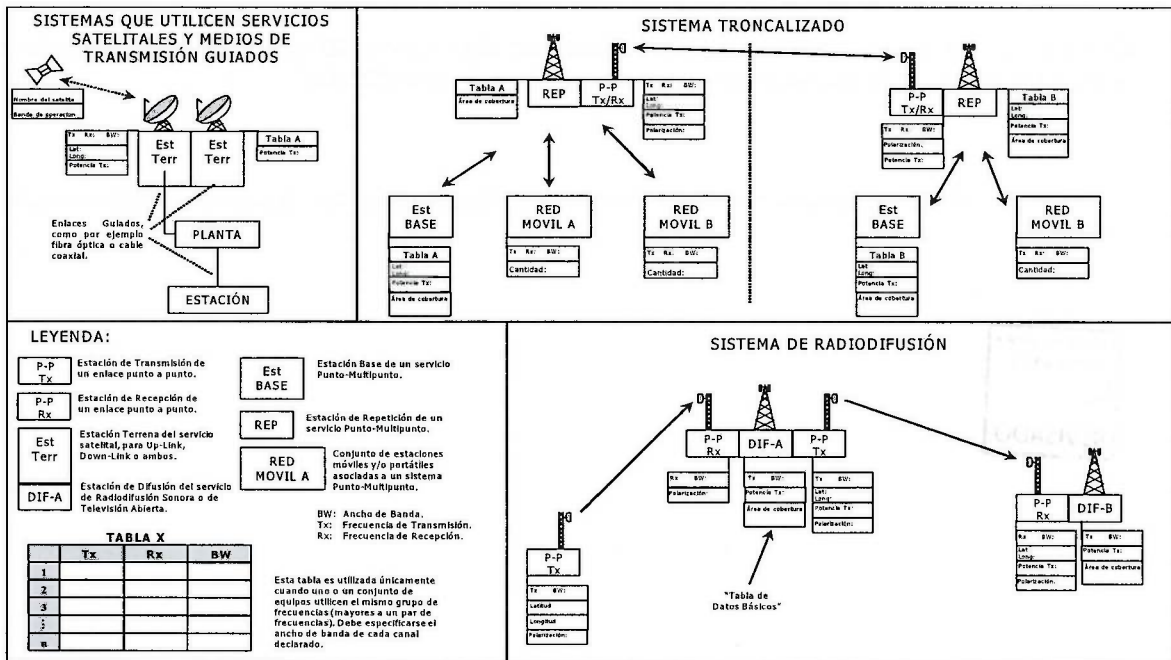


Diagrama de Red Alámbrica

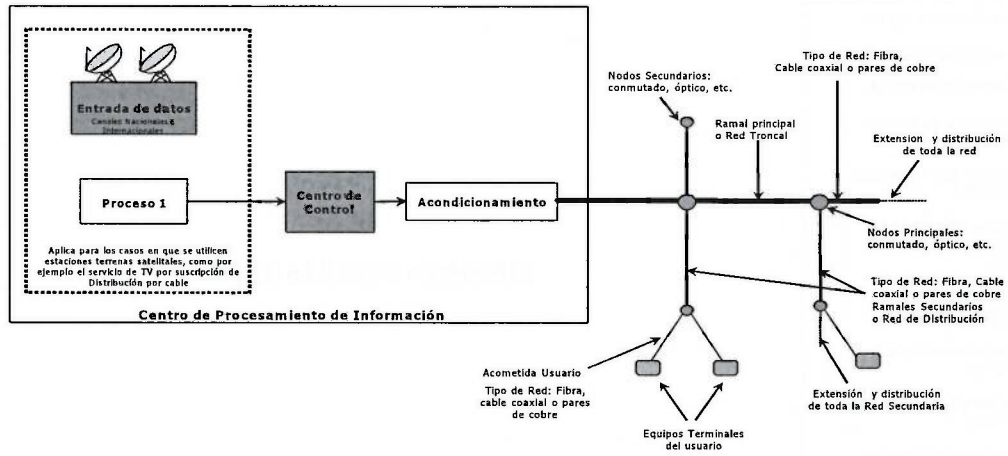
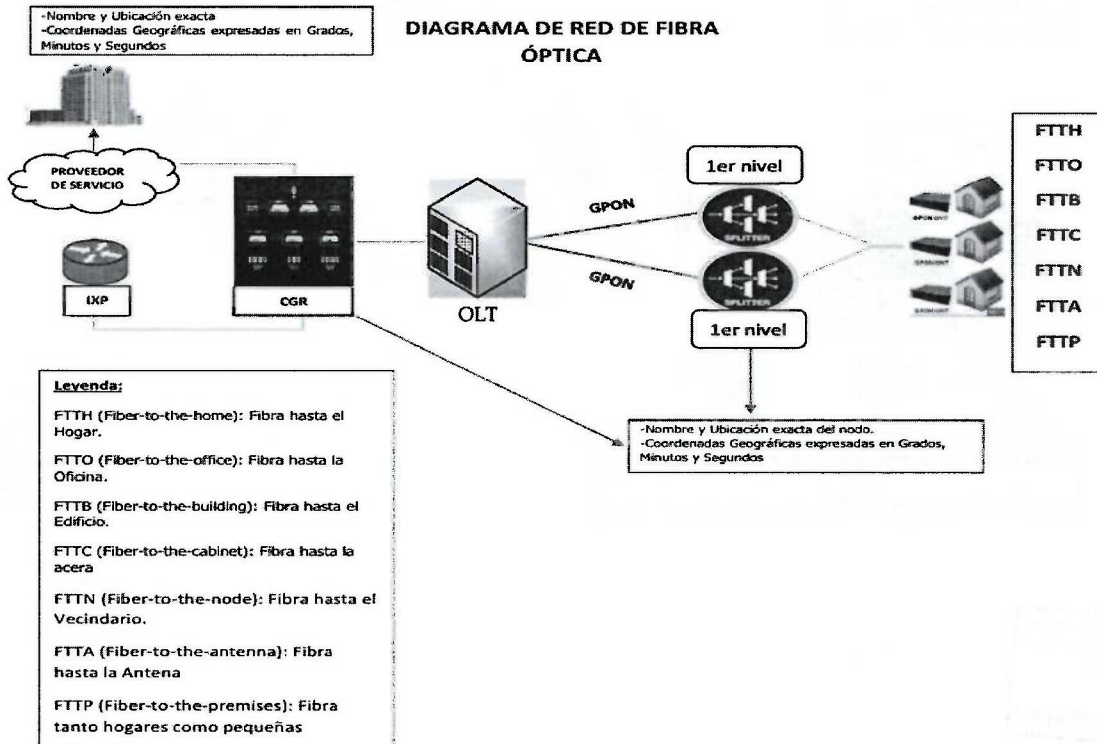
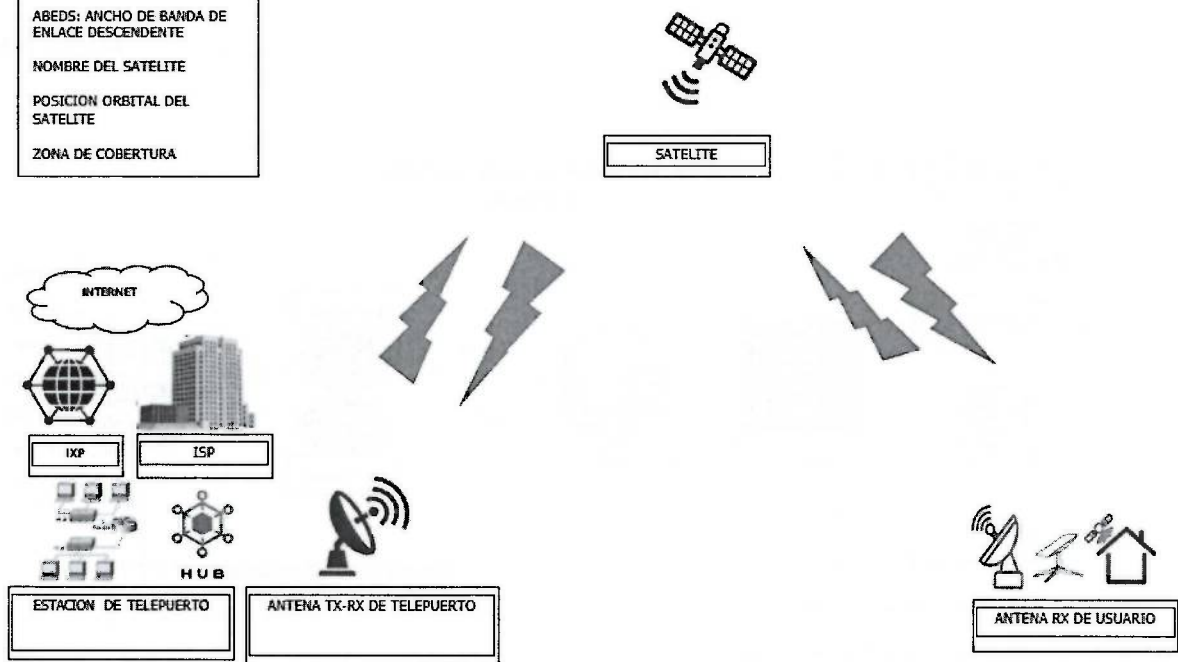


DIAGRAMA DE RED DE FIBRA ÓPTICA



PG: POTENCIA GENERADA
 PT: POTENCIA TRANSMITIDA
 PR: POTENCIA RECIBIDA
 GT: GANANCIA DE ANTENA TRANSMISORA
 GR: GANANCIA DE ANTENA RECEPTORA
 F ASC: FRECUENCIAS DE OPERACIÓN ASCENDENTE (MHZ)
 F DS: FRECUENCIA DESCENDENTE (MHZ)
 PS: SENSIBILIDAD DEL RECEPTOR
 DST: DIRECCION ESTACION TERRENA
 COST: COORDENADAS DE ESTACION TERRRENA
 ABEAS: ANCHO DE BANDA ENLACE ASCENDENTE
 ABEDS: ANCHO DE BANDA DE ENLACE DESCENDENTE
 NOMBRE DEL SATELITE
 POSICION ORBITAL DEL SATELITE
 ZONA DE COBERTURA

DIAGRAMA DE RED SATELITAL



Consultoría Jurídica
ONATEL
 REVISADO



1. En caso de utilizar equipo Transmisor deberá especificar lo siguiente:

- a. Tipo de equipo (transmisor, transceptor).
- b. Tipo de despliegue dependiendo del sistema (civil, militar, mixto).
- c. Marca y modelo del equipo, así como el país de fabricación.
- d. Sintonizabilidad del transmisor (frecuencia fija, conmutable en pasos, sintonización continua).
- e. Frecuencia mínima y máxima en las que opera el equipo (MHz).
- f. Ancho de banda con el que opera el equipo (MHz).
- g. Clase de emisión del transmisor (valor alfa-numérico proporcionado por el fabricante).
- h. Tipo de modulación.
- i. Cantidad total de canales utilizados por el equipo.
- j. Separación de los canales del transmisor (MHz).
- k. Paso de ajuste de potencia del transmisor (en caso que el equipo posea esta característica).
- l. Potencia asociada a la portadora.
- m. Potencia máxima radiada (W).
- n. Potencia inferior ajustable (W).
- o. Potencia superior ajustable (W).
- p. Clase de operación (Tx o TRx).
- q. Atenuación de la segunda armónica (dB).
- r. Potencia entregada a la antena (W).
- s. Número de serie del equipo.
- t. Indicar si el equipo se encuentra homologado, así como la institución, organismo o empresa que lo certifica.
- u. Catálogos con las especificaciones de todos los equipos, incluyendo los certificados de homologación.

2. En caso de utilizar equipo Receptor deberá especificar lo siguiente:

- a. Tipo de despliegue dependiendo del sistema (civil, militar, mixto).
- b. Marca y modelo del equipo, así como el país de fabricación.
- c. Equipo transmisor con el cual está relacionado.
- d. Sintonizabilidad del receptor (frecuencia fija, conmutable en pasos, sintonización continua).
- e. Frecuencia mínima y máxima en las que opera el equipo (MHz).
- f. Ancho de banda con el que opera el equipo (MHz).
- g. Clase de emisión (valor alfa-numérico proporcionado por el fabricante).
- h. Número de canales.
- i. Nivel de sensibilidad del equipo a las interferencias (dB).
- j. Separación de canales del receptor (MHz).
- k. Frecuencia intermedia (MHz).
- l. Relación señal / ruido (dB).
- m. Sensibilidad del receptor (dBm).
- n. Selectividad del receptor (dB).



- o. Número de serie del equipo.
- p. Indicar si el equipo se encuentra homologado, así como la institución, organismo o empresa que lo certifica.
- q. Catálogos con las especificaciones de todos los equipos, incluyendo los certificados de homologación.

3. En caso de utilizar Antena deberá especificar lo siguiente:

- a. Tipo de despliegue dependiendo del sistema (civil, militar, mixto).
- b. Marca y modelo del equipo, así como el país de fabricación.
- c. Equipo (transmisor o receptor) al cual está relacionada.
- d. Tipo de antena.
- e. Ganancia (dBi).
- f. Polarización.
- g. Frecuencia mínima y máxima en las que opera el equipo (MHz).
- h. Altura del centro de radiación (ACR), desde el nivel del suelo (m).
- i. Altura efectiva (altura total del centro de radiación sobre el nivel del mar, ACR_{snm}) (m).
- j. Acimut del lóbulo principal, en grados (°), de la antena con respecto al norte magnético y en sentido horario.
- k. Elevación del lóbulo principal, en grados (°), utilizando el eje horizontal con sentido antihorario (ángulo de inclinación eléctrico o mecánico).
- l. Angulo de potencia mitad, en grados (°) (sólo para enlaces punto a punto).
- m. Apertura del haz horizontal, en grados (°).
- n. Apertura del haz vertical, en grados (°).
- o. Potencia efectiva (W): máximo rango de potencia que puede radiar la antena (en caso de antenas transmisoras).
- p. Patrones de radiación horizontal y vertical. Si presenta una modificación del patrón de radiación original explicar el procedimiento empleado para obtener el nuevo patrón de radiación.
- q. Número de serie del equipo.
- r. Indicar si el equipo se encuentra homologado, así como la institución, organismo o empresa que lo certifica.
- s. Catálogos con las especificaciones de todos los equipos, incluyendo los certificados de homologación.

4. Características de la línea de transmisión:

- a. Marca y modelo, así como el país de fabricación
- b. Atenuación en la línea de transmisión (dB).
- c. Tipo de alimentación (fibra óptica, cable de conductor paralelo, cable coaxial, guía de onda rectangular, entre otros).

Nota: Si utiliza fibra óptica deberá presentar estas características adicionales:

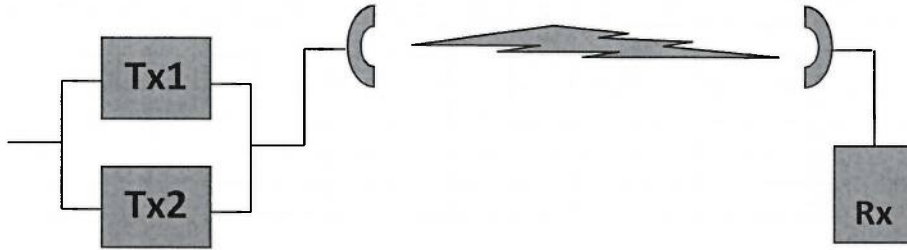
- Tipo de fibra.
- Dispositivos conectados a la fibra, tanto activos como pasivos.
- Distancia de la longitud del tramo de fibra óptica expresadas en metros.

- d. Longitud del alimentador (largo de la línea de transmisión) (m).
- e. Catálogos con las especificaciones de todos los equipos, incluyendo los certificados de homologación

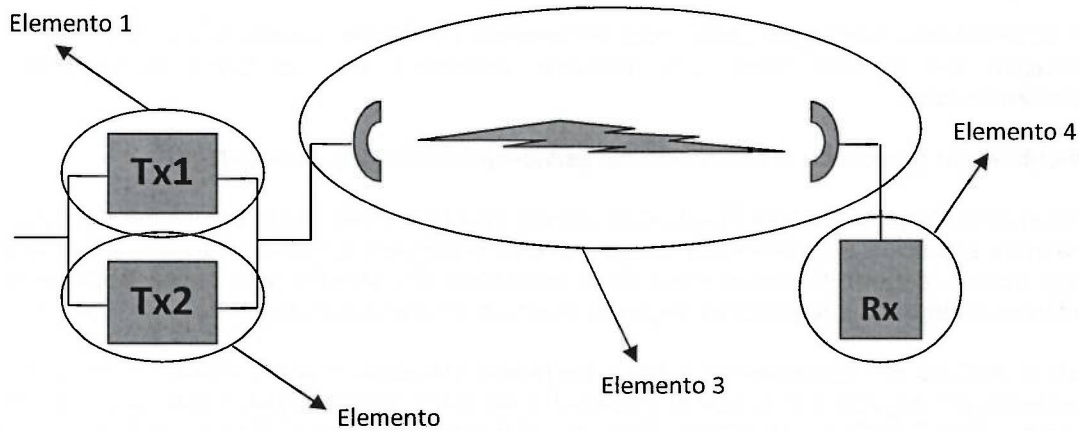


EJEMPLO DE CÁLCULO DE CONFIABILIDAD

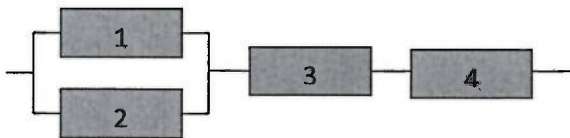
Supóngase que se desea calcular el tiempo medio de falla (MTTF), el tiempo medio de reparación (MTTR) y la indisponibilidad del siguiente sistema:



Se asume que los componentes del sistema pueden agruparse funcionalmente en elementos para cada uno de los cuales conocen los parámetros de MTTF y MTTR, como se muestra a continuación:

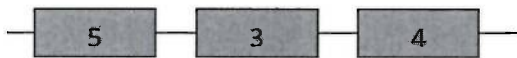


A continuación se muestra el diagrama funcional del sistema. Todos los elementos tienen una tasa media de falla = 0,05 fallas/año (MTTF=1 / 0,05 = 20 años), y tiempo medio de reparación MTTR = 20 horas



$$\lambda_i = 1/\text{MTTF} = 0,05 \text{ fallas/año}$$

$$r_i = \text{MTTR} = 20 \text{ horas}$$



$$\lambda_5 = \lambda_1 \lambda_2 (r_1 + r_2) = 1,14 \times 10^{-5} \text{ fallas/año}$$

$$r_5 = (r_1 r_2) / (r_1 + r_2) = 10 \text{ horas}$$



$$\lambda_6 = \lambda_5 + \lambda_3 + \lambda_4 = 0,1 \text{ fallas/año}$$

$$r_6 = (\lambda_5 r_5 + \lambda_3 r_3 + \lambda_4 r_4) / \lambda_6 = 20 \text{ horas}$$

Indisponibilidad:

$$U_6 = \lambda_6 r_6 / (\lambda_6 r_6 + 1) = 0,667 \text{ horas/año}$$



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

AÑOS	Actividades a realizar	Lapsos de Tiempo (semanas, meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1 AÑO	---												

2 AÑO	---												
3 AÑO	---												
4 AÑO	---												
5 AÑO	---												

Nota:

- Los lapsos de tiempo establecidos para realizar las diferentes actividades y dar inicio a la prestación del servicio deberá ser de cinco (05) años y tomar como punto de referencia la fecha de otorgamiento de los Títulos Administrativos.
- Los atributos que contengan una o más estaciones repetidoras deberá indicar el inicio de la prestación del servicio para cada estación repetidora que conforme el sistema de radiocomunicación.
- Deberá indicar el inicio de la prestación del servicio por cada atributo solicitado.
- Para el atributo de **TELEFONÍA FIJA LOCAL** deberá indicar el inicio de la prestación del servicio para cada población que conforman el componente respectivo, en el caso de ser la Región N° 1, así mismo, deberá indicar el inicio de la prestación del servicio para cada población que conforme el centro sub regional de segundo orden en el caso de las regiones N° 2, 3, 4 y 5.
- Para el atributo de **TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL** deberá indicar el inicio de la prestación del servicio en el centro nacional y en cada centro regional del país, es decir, Caracas, San Cristóbal, Maracaibo, Maracay, Valencia, Barcelona, Puerto La Cruz, Ciudad Guayana y Barquisimeto.
- Para el atributo de **TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL** deberá indicar el inicio de la prestación del servicio para establecer la comunicación telefónica bidireccional entre Venezuela y cada uno de los países establecidos en la obligación de cobertura mínima uniforme: Estados Unidos de América, Colombia, España, Italia, Portugal, Ecuador, Perú, México, Bolivia, Brasil y Canadá.



Enlaces punto a punto:

Enlace	UBICACIÓN ESTACIÓN 1			COORDENADAS ESTACIÓN 1		ACR	UBICACIÓN ESTACIÓN 2			COORDENADAS ESTACIÓN 2		F1 (MHz)	F2 (MHz)	AB (MHz)	Pot. Tx (dBm)	G. Ant. (dBi)	Pot. Rec. (dBm)	Pot. Umbral (dBm)
	Dirección	Municipio	Estado	Latitud norte	Longitud oeste		Dirección	Municipio	Estado	Latitud norte	Longitud oeste							
01																		
02																		
03																		
04																		
05																		
06																		

Leyenda:

- F1 (MHz): Frecuencia propuesta Estación 1, en MHz
- F2 (MHz): Frecuencia propuesta Estación 2, en MHz
- AB (MHz): Ancho de Banda del enlace en MHz
- Pot. Tx (dBm): Potencia del transmisor en dBm
- G. Ant. (dBi): Ganancia de las Antenas (Transmisora/Receptora) en dBi
- Pot. Rec. (dBm): Potencia Recibida en dBm
- Pot. Umbral (dBm): Potencia Umbral en dBm
- ACR: Altura del centro de radiación (ACR), desde el nivel del suelo (m).



ANEXO T-5B

Enlaces punto a multipunto, punto a zona, sistemas con cobertura:

N°	FTx (MHz)	FRx (MHz)	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN SITIO DE REPETICIÓN	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	POTENCIA Tx (dBm)	GANANCIA ANT. (dBi)	ANCHO DE BANDA (KHz)	ZONA COBERTURA
01									
02									
03									
04									
05									

ANEXO T-5C1

Enlaces Satelitales Geoestacionario:

N°	BANDA DE OPERACIÓN ENLACE ASCENDENTE (MHz)	BANDA DE OPERACIÓN ENLACE DESCENDENTE (MHz)	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN TERRENA	COORDENADAS DE LA ESTACIÓN TERRENA		AB UTILIZADO ENLACE ASCENDENTE (KHz)	AB UTILIZADO ENLACE DESCENDENTE (KHz)	ZONA DE COBERTURA	NOMBRE DEL SATELITE	POSICIÓN ORBITAL DEL SATELITE
				LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE					
01										
02										
03										



Enlaces Satelitales LEO:

N°	BANDA DE OPERACIÓN ENLACE ASCENDENTE (MHZ)	BANDA DE OPERACIÓN ENLACE DESCENDENTE (MHZ)	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN TERRENA	COORDENADAS DE LA ESTACIÓN TERRENA		AB UTILIZADO ENLACE ASCENDENTE (KHz)	AB UTILIZADO ENLACE DESCENDENTE (KHz)	ZONA DE COBERTURA	CONSTELACIÓN SATELITAL
				LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE				
01									
02									
03									

TABLA RESUMEN PARA DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA (PTO – PTO ENTRE NODOS O ESTACIONES):

N°	COORDENADAS ESTACIÓN 1		UBICACIÓN ESTACIÓN 2	COORDENADAS ESTACIÓN 2		DISTANCIA (m)	ZONA DE COBERTURA
	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE		
01							
02							
03							



TABLA RESUMEN PARA DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA ENTRE (NODOS O ESTACIONES Y SPLITTER 1ER NIVEL):

N°	NOMBRE DE NODO DE ORIGEN	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE NODO DE ORIGEN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL NODO DE ORIGEN		NOMBRE DE TERMINAL DE DISTRIBUCIÓN (SPLITTER)	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE TERMINAL DE DISTRIBUCIÓN (SPLITTER)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE TERMINAL DE DISTRIBUCIÓN (SPLITTER)		DISTANCIA (m)	ZONA DE COBERTURA
			LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE		
01										
02										
03										


 Consultora Jurídica
CONATEL
 REVISADO

OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

El interesado que requiera el otorgamiento de una concesión de uso y explotación de porciones de espectro radioeléctrico **susceptibles de ser otorgadas por adjudicación directa**, deberá consignar, conjuntamente con el (los) tomo(s) contentivo(s) del proyecto técnico, los siguientes recaudos:

- a. Porciones de espectro radioeléctrico requeridas, de acuerdo al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias (CUNABAF), asociadas a los servicios de telecomunicaciones que desee prestar, de conformidad con los atributos solicitados y al proyecto presentado.
- b. Porciones de espectro radioeléctrico por cada estación base, detallando lo siguiente:
 - i. Nombre y dirección exacta de la estación, indicando la Parroquia, Municipio y Estado donde se encuentre ubicada.
 - ii. Coordenadas UTM y coordenadas geográficas de la estación (latitud y longitud, expresada en **grados, minutos y segundos**) y la altura de la estación sobre el nivel del mar, expresada en metros.
 - iii. Potencia del transmisor (expresada en dBm).
 - iv. Descripción de las bandas de frecuencias solicitadas, frecuencias de transmisión (Tx), frecuencias de recepción (Rx), ancho de banda y disposición de canales de radiofrecuencias.
 - v. Gráfico del perfil de cada uno de los radiales trazados.
 - vi. Área de cobertura de cada estación base, realizada de acuerdo a lo señalado para los sistemas punto a multipunto y punto - zona, indicada en un mapa a una escala en la cual se visualice claramente toda el área de interés.
 - vii. Detalle de las fórmulas, cálculos y descripción del método utilizado para hallar los niveles de intensidad de campo.
 - viii. Cantidad total de equipos utilizados en la estación base, especificando para cada uno de ellos lo indicado en el **ANEXO T-2**.
 - ix. Análisis de espectrometría para cada una de las frecuencias de transmisión (Tx), donde visualice el resultado del analizador de espectro utilizado para la medición.

Nota: Si el levantamiento de los perfiles y los cálculos de cobertura se realizan por medio de un programa (software), deberá indicar los parámetros o variables utilizados en el mismo (ejemplo: potencia, ganancia, azimut, K, frecuencia, método de cálculo, etc.). Presentar las simulaciones de la propagación y los contornos de cobertura en mapas topográficos digitalizados de las zonas indicando los niveles de intensidad de campo.



- a. Cuando las porciones de espectro radioeléctrico sean solicitadas a los fines de realizar enlaces de conexión vía radio entre estaciones (celdas o centrales), el interesado deberá presentar:
- i. Nombre de las estaciones, indicando la relación transmisor-receptor.
 - ii. Frecuencia solicitada.
 - iii. Cálculo(s) de el(los) enlace(s), indicando:
 - Banda de frecuencia(s) solicitada(s) para cada estación (Transmisión y Recepción).
 - Ancho de banda.
 - Potencia del transmisor (dBm).
 - Ganancia de la Antena (dBi).
 - Potencia recibida (dBm).
 - Potencia umbral (dBm).
 - Tablas de cotas contra distancia y perfiles topográficos de los mismos.
 - Despeje de la primera zona de Fresnel o en su defecto el 60% de ésta.
 - iv. Justificar la capacidad de transmisión de los enlaces y el ancho de banda requerido.

Nota: Deberá consignar en forma digital, junto con el proyecto técnico, un **CD u otro medio** contentivo con la información del proyecto, los parámetros de operación, las tablas resumen, las imágenes de coberturas y líneas de vistas, diagrama general de la red, análisis de espectrometría, u otros datos indicados en las tablas modelos, según el caso que aplique del **Anexo T-5**.

- b. Cuando las porciones de espectro radioeléctrico sean solicitadas a los fines de realizar enlaces de conexión satelital, el interesado deberá presentar:
- i. Estación(es) espacial(es) asociada(s).
 - ii. Posición orbital.
 - iii. Banda de frecuencias de los enlaces de subida y de bajada.
 - iv. Ancho de banda equivalente en MHz (ancho de banda a utilizar).
 - v. Ubicación del transmisor (VSAT, Telepuerto, otro).
 - vi. Ubicación de las estaciones espaciales (posición geoestacionaria en grados).
 - vii. Ubicación de las estaciones terrestres.
 - viii. Potencia del Transmisor (w).
 - ix. Ángulo de elevación de las antenas.
 - x. Preacuerdo establecido con la(s) empresa(s) satelital(es) donde se pueda apreciar a detalle la información técnica como ancho de banda (MHz), bandas de frecuencias específicas, la posición orbital o constelación satelital, en caso de ser requeridas. Asimismo, para la prestación de servicios satelitales en orbitas LEO, deberá señalar, la capacidad máxima de abonados que puede atender y la plataforma satelital ubicada en territorio venezolano.



Nota: Deberá consignar en forma digital, junto con el proyecto técnico, un **CD u otro medio de almacenamiento (pendrive)** contentivo con la información del proyecto, los parámetros de operación, las tablas resumen, las imágenes de coberturas y líneas de vistas, diagrama general de la red, análisis de espectrometría, u otros datos indicados en las tablas modelos, según el caso que aplique del **Anexo T-5**.

- c. Si la red de acceso al usuario final fuera inalámbrica el interesado deberá, adicionalmente consignar:
 - i. Descripción de las bandas de frecuencias solicitadas.
 - Frecuencias de transmisión (Tx).
 - Frecuencias de recepción (Rx).
 - Disposición de canales de radiofrecuencias dentro de cada bloque, especificando las bandas de guarda.
 - Esquema de reutilización de frecuencias.
 - ii. Celdas o radiobases.
 - Nombre de la estación (celda o radiobase).
 - Diagrama detallado de configuración de la celda o radiobase.
 - Capacidad de cada una de las radiobases, expresadas en Kbps o Mbps.
 - Área de cobertura de cada radiobase realizada de acuerdo a lo señalado para los sistemas punto a multipunto y punto - zona, indicada en un mapa a escala adecuada, en el que se observe toda el área de interés.
 - Cronograma de expansión de las áreas de cobertura para los primeros cinco (5) años de operación, indicando claramente la localización.
 - iii. Características generales de la red de acceso inalámbrica
 - Tecnología de acceso (FDMA, TDMA, CDMA, TDD, FDD, etc.).
 - Protocolo de transmisión de datos.
 - Tipo de modulación empleada, incluyendo la eficiencia espectral.
 - iv. Descripción de la red
 - Conexión de las radiobases.
 - Interconexión con otras redes. Deberá presentar diagrama de interconexión detallando las capacidades a manejar (in/out) por la red.
 - Descripción del sistema de administración y supervisión de red a ser instalado.
 - v. Descripción del equipo de usuario.
 - Características y catálogos de la antena y equipos del usuario.
 - Interfaces para conexión de los usuarios (por ejemplo: 10 Base T, V35, etc.).

Nota: Deberá consignar en forma digital, junto con el proyecto técnico, un **CD u otro medio de almacenamiento (pendrive)** contentivo con la información del proyecto, los parámetros de operación, las tablas resumen, las imágenes de coberturas y líneas de vistas, diagrama general de la red, análisis de espectrometría, u otros datos indicados en las tablas modelos, según el caso que aplique del **Anexo T-5**.



En caso de emplear redes inalámbricas con equipos que operan con equipos que califican de Uso Libre, se deben especificar detalladamente fórmulas, cálculos y descripción del valor de la Potencia Isotrópica Radiada Efectiva (PIRE), el mismo deberá cumplir con:

Lo establecido en el artículo 5 de la **Providencia Administrativa N° 064**, mediante la cual se dictó la Reforma de las condiciones para la calificación de los equipos de uso libre, publicada en **Gaceta Oficial N° 43.150** de fecha 16 de junio de 2025, donde se establecen las condiciones máximas de operabilidad de los equipos; y garantizan el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la referida providencia administrativa, sobre posibles interferencias, esto para las bandas:

Frecuencia (Mhz)	Máxima potencia del transmisión	Máxima densidad espectral del transmisor	PIRE Máxima
2.400 – 2.483,5	1 W	No aplica	4W
5.470 – 5.725	250 mW	50 mW/Mhz en cualquier banda de 1Mhz	30 dBm
5.725 – 5.850	El menor valor entre 1W ó 17 dBm + 10 log B (Ver nota 2)	17 dBm/Mhz en cualquier banda de 1Mhz	El menor valor entre 4W ó 23 dBm + 10 log B (Ver nota 1)
57.000 – 66.000	No aplica	13 dBm/Mhz	40 dBm (Ver nota 2)

$$PIRE = Pt + Ga - Lc$$

Donde:

Pt: Potencia del transmisor en dBm.

Ga: Ganancia de la antena en dB.

Lc: Perdida de los alimentadores en dB.

